

Informe sobre la implementación y resultados de la evaluación de las Medidas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalaron casillas, para personas con discapacidad, correspondientes al Anexo 25 del Reglamento de Elecciones

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Agosto de 2024



Índice

Glosario	1
I. Presentación	2
II. Objetivos	2
II. 1. General	2
II. 2. Específicos	3
III. Base normativa e instrumentos de coordinación y cimplementación de las Medidas de Accesibilidad	
IV. Seguimiento a las Etapas de las Medidas de Accesi Alternos, Jornada Electoral y Revisión	
IV.1. Domicilios Alternos y acondicionamiento	7
IV.2. Jornada Electoral	17
IV. 2. 1. Medidas alternas	21
IV. 3. Revisión	26
V. Resultados de la evaluación de las Medidas encaminaccesibilidad en los domicilios donde se instalen casil discapacidad	las para personas con
V. 1. Condiciones de accesibilidad en los lugares donde se	instalaron casillas. 28
V.1.1 Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domic casillas	•
V.1.2 Índice de atención de casillas con necesidad de acon accesibilidad el día de la Jornada Electoral	
V.2 Convenios	34
V.2.1 Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenio OPL y autoridades escolares	
V.3 Capacitación y sensibilización	41
V. 3. 1. Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en	las JDE y CD42
V. 3. 2. Capacitaciones y sensibilizaciones impartidas por la	as JLE46
V. 3. 3. Capacitaciones y sensibilizaciones impartidas por la Regional.	
V.4. Difusión y socialización	48

VI. Percepción de la implementación de las Medidas de accesible de JD.	•	
VII.1. Buenas prácticas y acciones de mejora	56	
VII. Conclusiones	60	
VIII. Líneas de acción de las Medidas de Accesibilidad	62	



Glosario

CAE Capacitadores/as Asistentes Electorales

CCOE Comisión de Capacitación y Organización Electoral

CD Consejo Distrital

CL Consejo Local

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

INE/Instituto Instituto Nacional Electoral

JDE Juntas Distritales Ejecutivas

JLE Juntas Locales Ejecutivas

MDC Mesa Directiva de Casilla

Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los

Medidas de accesibilidad

domicilios donde se instalen casillas para personas con

discapacidad

MSPEN Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

OPL Organismo Público Local Electoral

PAE Programa de Asistencia Electoral

PEC 2023-2024 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

PlyCPEF 2023- Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal

2024 2023-2024

RE Reglamento de Elecciones

SE Supervisores/as Electorales

SSC Sistema de Sesiones de Consejo

VEL Vocal Ejecutivo/a Local

VOEL Vocal de Organización Electoral Local

VOED Vocal de Organización Electoral Distrital



I. Presentación

El INE es un órgano constitucional autónomo del Estado mexicano que continúa avanzando de manera decidida y progresiva para reducir y eliminar la discriminación, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio de los derechos humanos y, particularmente de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y de la ciudadanía en general.

Las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad (Medidas de accesibilidad), tienen su base en la normatividad que regula el procedimiento de ubicación de casillas electorales y diferentes acuerdos que versan en materia de inclusión para la igualdad y no discriminación; así como las acciones específicas a desarrollar por parte de las y los funcionarios del INE, antes, durante y después de un proceso electoral.

Por otra parte, para llevar a cabo la implementación de las Medidas de Accesibilidad, la DEOE alineó a la normativa e instrumentos de coordinación con los OPL para el PEC 2023-2024, las actividades que desarrollaron los órganos desconcentrados.

Este informe da cuenta del seguimiento en la implementación de las etapas finales de las *Medidas de accesibilidad* por parte de las juntas locales y distritales del INE, así como da a conocer el resultado de la Evaluación del Anexo 25 del RE en todos sus componentes y etapas, a efecto de contar con los elementos que permitan retroalimentar y mejorar las acciones dirigidas a la ubicación de lugares adecuados donde se instalen casillas, que permitan asegurar el ejercicio del derecho humano al sufragio y de los derechos político-electorales de la ciudadanía con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

II. Objetivos

II. 1. General

 Presentar el seguimiento y el resultado de la Evaluación del Anexo 25 del RE de las medidas de accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron las casillas en el PEC 2023-2024 para garantizar elecciones en condiciones de igualdad y sin discriminación a la ciudadanía.



II. 2. Específicos

- Dar a conocer el seguimiento a las etapas de Domicilios Alternos, Jornada y Revisión del Anexo 25 del RE de las medidas de accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron las casillas en el PEC 2023-2024 para garantizar elecciones en condiciones de igualdad y sin discriminación a la ciudadanía.
- Dar a conocer el resultado de la implementación del Anexo 25 del RE de las medidas de accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron las casillas en el PEC 2023-2024.
- Dar a conocer buenas prácticas y acciones de mejoras que implementaron los órganos desconcentrados para garantizar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron las casillas en el PEC 2023-2024.

III. Base normativa e instrumentos de coordinación y colaboración para la implementación de las Medidas de Accesibilidad

A continuación, se presenta la alineación de la normatividad, instrumentos de coordinación, y diversos documentos emitidos por la DEOE, que sustentaron las actividades del PEC 2023-2024:

- Anexo 25 del RE "Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana", aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG254/2023 del 30 de marzo de 2023.
- Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo INE/CG492/2023 de fecha 25 de agosto de 2023. Línea estratégica 4 del Documento Rector de la ECAE 2023-2024: "Implementar los procedimientos técnicooperativos en materia de Asistencia Electoral".

Establece las actividades que desarrollarán las y los SE y CAE para garantizar, a través de la correcta ubicación, difusión, equipamiento y acondicionamiento de las casillas, la instalación y accesibilidad de MDC y MEC con los materiales necesarios para el ejercicio libre y secreto del voto de las y los ciudadanos.

Su documento base es el **Programa de Asistencia Electoral**, en cuya línea de acción LA1: Recorridos y Visitas de Examinación se establece: "Inmediatamente a su contratación y derivado de los recorridos por las secciones de la o las ARE, las y los CAE, deben identificar aquellas secciones en las que se presentan situaciones problemáticas que afectan la ubicación y/o instalación de las casillas, así como verificar la accesibilidad en los domicilios e informar con oportunidad a la VOED."



- Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo INE/CG441/2023 a propuesta de la Junta General Ejecutiva, de fecha el 20 de julio de 2023; en el Proceso Gestión para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas Electorales y Subproceso: Previsión de Insumos y Proyección de Casillas; la actividad 145 refiere: Dar seguimiento a las gestiones que realicen las juntas locales, para la firma de Convenios de Colaboración con las autoridades escolares de la entidad que corresponda.
- El Calendario de sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el PEC 2023-2024 presentado ante la CCOE en sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, propone los informes que presentarán las JLE y JDE ante los colegiados sobre las actividades que se realicen en cumplimiento al Anexo 25 del RE.
- El modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración ente el INE y los OPL para el PEC 2023-2024, establece, en su Apartado 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas, lo siguiente: "Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" determinarán las necesidades de acondicionamiento y accesibilidad de las casillas únicas." En tanto que, en el modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración, se establece en el Apartado 6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación, lo siguiente:
 - **k.** "LAS PARTES" atenderán las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, por lo que durante los recorridos y visitas de examinación verificarán las condiciones de los inmuebles, recabarán y revisarán la información, en su caso realizarán las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, y darán seguimiento a la atención de las necesidades identificadas conforme al Anexo 25 de "EL REGLAMENTO".
 - Metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del INE, a nivel central y órganos desconcentrados, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2023.
 - Meta individual DEOE-18, para Subdirección de Circunscripción Plurinominal: Capacitar al 100% de las y los Vocales de Organización Electoral de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas y de los integrantes del SPEN de la DOR, sobre la Gestión para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, el Anexo 25 del Reglamento de Elecciones Medidas de Accesibilidad y del registro de información en el sistema, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2023-2024.



Meta colectiva DEOE-52, para Juntas Distritales Ejecutivas: "Sensibilización y capacitación sobre las actividades para atender la accesibilidad en las casillas, con el objetivo de asegurar razonablemente el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, y su registro en el Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral 2023-2024."

Circulares DEOE

- Circular INE/DEOE/0026/2023 con la que se dio a conocer a las JLE, el Acuerdo INE/CG254/2023 con el que, el CG aprobó las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.
- Circular INE/DEOE/062/2023, con la que se instruyó la realización de un ejercicio de proyección de casillas y se hizo hincapié en la importancia de continuar con la atención en la etapa de *Previsión*, de las Medidas para atender la accesibilidad en los domicilios donde se proyecte instalar casillas.
- Circular INE/DEOE/0075/2023, donde se remitió a las JLE el modelo de Convenio de Colaboración entre JLE y las autoridades estatales de educación, para el préstamo de planteles escolares; en su clausulado se consideraron aspectos para la atención de las Medidas de Accesibilidad; conforme al PIYCPEF 2023-2024, se contempló la gestión y firma, del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2023.
- Circular INE/DEOE/0092/2023, con la que se remitió a las JLE el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral 2023-2024.
- Comunicado electrónico de 17 de abril de 2024, dirigido a las VEL por el que se solicitó información sobre los avances en materia de Medidas de Accesibilidad.
- Comunicado electrónico de 22 de julio de 2024, dirigido a las VEL por el que se solicitó información del seguimiento y resultados de la aplicación del Anexo 25 del RE.



IV. Seguimiento a las Etapas de las Medidas de Accesibilidad: Domicilios Alternos, Jornada Electoral y Revisión.

En noviembre de 2023, se presentó a esta Comisión el Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad del Anexo 25 del Reglamento de Elecciones, para establecer el esquema de seguimiento de todas las actividades a desarrollar con el propósito de verificar, en primer término su cumplimiento y, en segundo, la efectividad de las medidas a través de una evaluación de las actividades en su conjunto.

Este seguimiento se realiza, en primer término, a través de la información que se genera en los sistemas informáticos, así como la que proporcionan los órganos desconcentrados durante las etapas que marca el ciclo virtuoso de las Medidas de accesibilidad mediante cuestionarios aplicados.

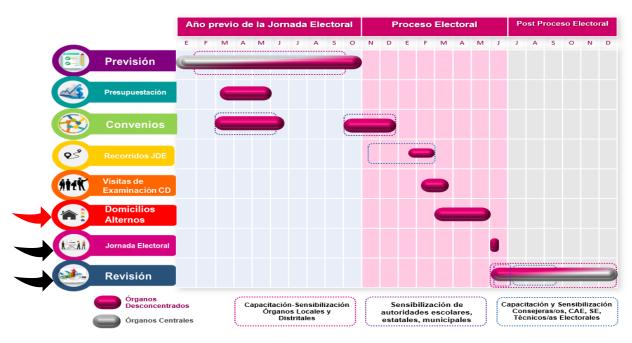
En el Anexo 25 del RE, establece que las Medidas de Accesibilidad se implementan previamente al inicio del proceso electoral o de participación ciudadana y, posterior a éste, el funcionariado del INE de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados realiza diversas actividades, asimismo, para su implementación establece las etapas de: previsión, presupuestación, firma de convenios, recorridos de JDE para ubicar casillas, visitas de examinación, ubicación de domicilios alternos, Jornada Electoral y revisión de espacios públicos donde se instalaron casillas, las cuales se desglosan en el esquema siguiente:



Esquema 1

Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en las casillas

Implementación – Línea de tiempo



Elaborado por: INE, con base en el Anexo 25 del RE.

Las etapas que se informarán en este documento a la CCOE durante el PEC 2023-2024, son: **Domicilios Alternos, Jornada Electoral y Revisión**, las cuales se desarrollan en el marco de atención del procedimiento de ubicación de casillas.

IV.1. Domicilios Alternos y acondicionamiento

Las y los CAE verificaron a partir de lo establecido en las *Medidas de Accesibilidad*, durante la realización de otras actividades en campo, que los domicilios cuenten con las condiciones necesarias de accesibilidad, y en su caso, para prever el acondicionamiento suficiente. De lo anterior, reportaron a la VOED para que defina las acciones que permitan atender el adecuado acceso a los lugares aprobados.

Las JDE, con el apoyo de las/los SE y las/los CAE, ubicarán domicilios alternos al interior de las secciones electorales que componen las áreas de responsabilidad electoral, con la finalidad de tener una lista de lugares adicionales, que garanticen la instalación y la accesibilidad en las casillas electorales cumpliendo con los requisitos de ley en caso de ser utilizados, derivado de la declinación de anuencias u otros motivos, que obliguen a un cambio de domicilio.



A partir de la información proporcionada por las 300 JDE, se proporcionarán los resultados de esta etapa.

En relación con la detección de domicilios con necesidades de acondicionamiento, así como la posibilidad de acondicionarlos, en el formulario aplicado a las JDE, se incorporó una pregunta, a la que 232 distritos respondieron que sí, mientras que 68 refirieron que no habían detectado domicilios ni tuvieron la posibilidad de acondicionarlos; los detalles por entidad en el Cuadro 1:

Cuadro 1
PEC 2023-2024
Distritos Electorales que detectaron domicilios con necesidades de acondicionamiento y tuvieron la posibilidad de acondicionarlos

E.C.L.	Distritos Electorales		
Entidad	Sí	No	
Total %	232 77.33	68 22.67	
Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Chiapas Chihuahua	1, 2, 3 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 2 1, 2 4, 7, 8, 10 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14,15, 16, 17, 18,	0 4 1 0 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13	
Ciudad de México Coahuila Colima Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco	19, 20, 21 1, 3, 5, 6, 7 1, 2 1, 2, 3, 4 3, 6, 7, 8, 10, 11,13, 14 1, 3, 5, 6, 7, 8 1, 2, 3, 4, 5, 7 2, 3, 6, 7, 9, 13, 18	1, 2, 6, 13, 22 2, 4, 8 0 0 1, 2, 4, 5, 9, 12,15 2,4 6 1, 4, 5, 8,10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20	
México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	16	
Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luís Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala	2, 4, 6, 10, 11 1, 2, 3, 4, 5 1, 2, 3 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4 1, 4, 5, 6, 7 3, 4, 5, 6, 7 2, 3, 4, 5, 6, 7 1,2,3,4,6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6 1, 2, 3, 4, 5, 6	1, 3, 5, 7, 8, 9 0 0 12, 14 0 3, 16 0 0 2, 3 1, 2 1 5 7, 8 0	
Veracruz Yucatán Zacatecas	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 2, 3, 4,5, 6 1, 3, 4	1, 5, 14, 18 1 2	

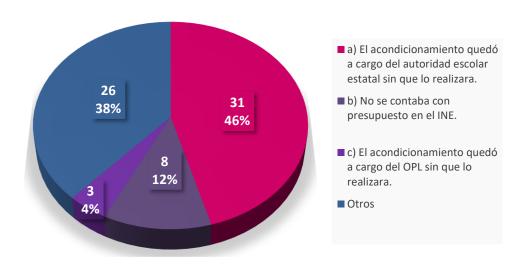
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad, consultado el 30 de julio de 2024.



En ese sentido, las JDE de las entidades de: Aguascalientes, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala refirieron que detectaron necesidades de acondicionamiento y tuvieron la posibilidad de acondicionar los domicilios en su totalidad.

En los 68 distritos en donde no fue posible acondicionar los domicilios con detección de necesidades, los motivos que dieron fueron:

Gráfica 1
Distritos en donde no fue posible el acondicionamiento de los domicilios con detección de necesidades



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

Las 26 respuestas que refirieron los distritos que eligieron la opción Otros, se muestran a continuación:

Cuadro 2
PEC 2023-2024
Otros motivos que refirieron las JDE en donde no fue posible el acondicionamiento de los domicilios con detección de necesidades que indicaron otros motivos

Núm.	Entidad	Distrito Electoral	Otro motivo	
1	Baja California	04	No requirieron	
2	Chiapas	05	Las detectadas, en su mayoría, fue en localidades y/o comunidades; los accesos principales son terracerías.	



Cuadro 2 PEC 2023-2024

Otros motivos que refirieron las JDE en donde no fue posible el acondicionamiento de los domicilios con detección de necesidades que indicaron otros motivos

Núm.	Entidad	Distrito Electoral	Otro motivo
3	Ciudad de México	01	El acondicionamiento de las escuelas no formaba parte del convenio de colaboración con el INE, por lo que hubo que buscar un domicilio alterno
4	Ciudad de México	06	Aquellos domicilios que durante los recorridos se identificaron que no contaban con las medidas de accesibilidad no fueron utilizados en la JE del 2 de junio, se optó por buscar lugares alternos.
5	Ciudad de México	13	No se detectaron domicilios que requirieran acondicionamiento
6	Ciudad de México	22	Los domicilios donde se detectaron cambios estructurales del proceso pasado a este, fueron sustituidos en su totalidad al no poder ser acondicionados.
7	Guanajuato	01	Se aplicó el protocolo (INE/CG257/2022); se acercó la mampara especial y llevaron las boletas en un sobre, para las personas que así lo requerían.
8	Guanajuato	12	Se cambiaron los domicilios por otros que, si tuvieran condiciones de accesibilidad,
9	Jalisco	08	Cambios de domicilio con mejor accesibilidad.
10	Jalisco	12	Se solicito la participación de los ayuntamientos de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga y no habiéndose concertado el acondicionamiento del centro educativo porque expresaron que trabajan con presupuestos por lo que hay que solicitarlo con la debida anticipación.
11	Jalisco	14	El acondicionamiento quedó a cargo de la autoridad escolar y del ayuntamiento sin que lo realizaran; asimismo, no se contaba con presupuesto en el INE.
12	Jalisco	15	En el INE, la SEP y Ayuntamientos, se trabaja en base a presupuesto y se programa un año antes, por lo anterior no fue posible contar con recurso para construir o comprar las rampas faltantes
13	México	16	Las condiciones geográficas impiden su instalación
14	Michoacán	01	El acondicionamiento quedó a cargo de la autoridad Municipal
15	Michoacán	03	No se realizó el acondicionamiento de todos los domicilios que lo requerían solo se realizaron en 3 domicilios del municipio de Tuxpan y en Jungapeo se utilizó un acceso alterno a la ubicación de las casillas
16	Michoacán	05	Se lograron acondicionar algunos, pero no en su totalidad.
17	Michoacán	07	Se buscaron accesos o entradas alternativas que cumplieran con las necesidades de accesibilidad.
18	Michoacán	08	Como no se tenía presupuesto en el INE, se solicitó apoyo a la autoridad municipal, pero contestaron que no contaban con el presupuesto disponible.
19	Nuevo León	12	No existió necesidad de acondicionamiento
20	Nuevo León	14	Se dividieron tres domicilios en dos escuelas para instalar casillas solo en planta baja. De los 4 domicilios identificados con necesidades de acondicionamiento, 1
21	Puebla	03	se cambió de domicilio, 1 más se logró acondicionar el acceso para la JE y, en el caso de los 2 restantes fue materialmente imposible acondicionarlos debido a las condiciones geográficas
22	San Luís Potosí	02	Se localizaron domicilios alternos que presentaron mejores condiciones.
23	Sinaloa	01	No se encontraron domicilios con esas necesidades



Cuadro 2 PEC 2023-2024

Otros motivos que refirieron las JDE en donde no fue posible el acondicionamiento de los domicilios con detección de necesidades que indicaron otros motivos

Núm.	Entidad	Distrito Electoral	Otro motivo
24	Tamaulipas	08	Se firmó un convenio a nivel estatal entre el INE, el OPL y el Gobierno del Estado, sin embargo, ninguna de las tres instancias contaba con presupuesto.
25	Veracruz	05	En algunos lugares no se pudo acondicionar debido a la dificultad del acceso por el número de escalones y el grado de inclinación para hacer adecuación con rampa.
26	Zacatecas	02	No se realizó ningún acondicionamiento

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

Entre las respuestas destacan: que los lugares no requirieron acondicionamiento, que se buscaron lugares alternos cuando en los recorridos se identificó que los domicilios no contaban con las medidas de accesibilidad, por cuestiones presupuestales de autoridades municipales, quienes apoyarían en las adecuaciones, así como la aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Adicionalmente, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, se presenta la distribución de los domicilios con necesidades de acondicionamiento, por tipo de domicilio y elemento utilizado, siendo la señalización en las escuelas el acondicionamiento más utilizado, con 3,551 domicilios, para el PEC 2023-2024

Cuadro 3
PEC 2023-2024
Acondicionamiento por tipo de domicilio

Total de	Número de domicilios con acondicionamiento			
domicilios	Pasamanos	Rampa fija	Rampa móvil	Señalización
8,889	51	883	1,383	6,572
100	0.1	1.9	3.0	14.1
5,182	41	722	868	3,551
1,576	3	101	232	1,240
469	3	33	102	331
1,662	4	27	181	1,450
	8,889 100 5,182 1,576 469	Total de domicilios Pasamanos 8,889 51 100 0.1 5,182 41 1,576 3 469 3	Total de domicilios Pasamanos Rampa fija 8,889 51 883 100 0.1 1.9 5,182 41 722 1,576 3 101 469 3 33	Total de domicilios Pasamanos Rampa fija Rampa móvil 8,889 51 883 1,383 100 0.1 1.9 3.0 5,182 41 722 868 1,576 3 101 232 469 3 33 102

^{*} Total de domicilios corresponde únicamente a los que refieren la necesidad de dichos elementos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.



Además, se presenta la distribución del número de domicilios con acondicionamiento por tipo de sección electoral, siendo las de tipo urbano donde fueron atendidos más domicilios con elementos de acondicionamiento para garantizar la accesibilidad en las casillas, con un total de 5,616.

Cuadro 4
PEC 2023-2024
Acondicionamiento por tipo de sección

Total do	Número de domicilios con acondicionami			amiento
domicilios	Pasamanos Rampa		Rampa móvil	Señalización
8,889	51	883	1,383	6,572
100	0.1	1.9	3.0	14.1
3,273	29	498	430	2,316
5,616	22	385	953	4,256
	8,889 100 3,273	Total de domicilios Pasamanos 8,889 51 100 0.1 3,273 29	Total de domicilios Pasamanos Rampa fija 8,889 51 883 100 0.1 1.9 3,273 29 498	Total de domicilios Pasamanos Rampa fija Rampa móvil 8,889 51 883 1,383 100 0.1 1.9 3.0 3,273 29 498 430

^{*} Total de domicilios corresponde únicamente a los que refieren la necesidad de dichos elementos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.

Con relación a los trabajos en campo realizados por CAE y SE, estos ubicaron domicilios alternos que garantizaban la accesibilidad; de los 300 distritos, en 284 se realizó dicha identificación como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 2
PEC 2023 - 2024
Número de distritos electorales en los que se ubicaron domicilios alternos

a) Sí
b) No

284
95%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el día 30 de julio de 2024.

Los distritos Electorales que no identificaron domicilios alternos fueron:



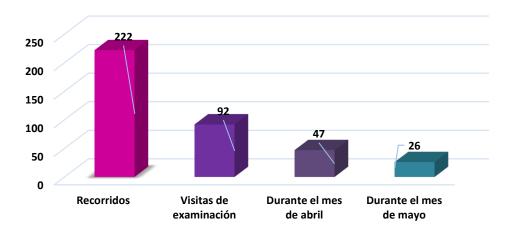
Cuadro 5 PEC 2023-2024 Distritos Electorales que no identificaron domicilios alternos

Entidad	Distrito Electoral
Baja California	07
Chiapas	05, 08 y 10
Coahuila	04 y 08
Guanajuato	14
Hidalgo	1
México	20
Michoacán	01, 03 y 05
Nuevo León	1
Sinaloa	7
Yucatán	1
Zacatecas	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

Asimismo, se preguntó en qué etapa del proceso electoral se ubicaron los domicilios alternos en donde cada distrito podía elegir más de una opción; el resultado se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 3
PEC 2023-2024
Etapas del proceso electoral en las que se identificaron domicilios alternos



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.



Como se observa, en los recorridos que se realizan entre el 15 de enero y el 15 de febrero es la etapa en donde las y los CAE realizan de manera predominante la identificación de los domicilios alternos, siendo durante el mes de mayo el período en el que en menor medida realizan esta identificación.

En cuanto a las actividades de coordinación por parte de los órganos delegacionales, si bien la mayoría de las juntas distritales atendieron la etapa de Domicilios alternos, a nivel coordinación en 29 entidades se implementaron acciones por parte de las VOEL para asegurar la identificación de domicilios alternos.

Mapa 1
Entidades que realizaron implementación de acciones para asegurar la identificación de domicilios alternos.



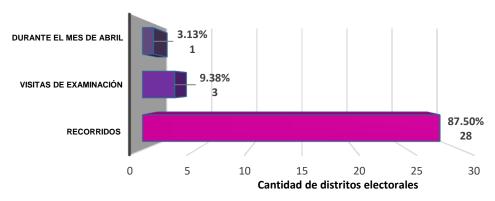
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

Las entidades que no implementaron acciones fueron: Coahuila, Michoacán y Nuevo León.

Ahora bien, las entidades que identificaron domicilios alternos lo hicieron en su mayoría durante los recorridos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 4
PEC 2023-2021
Etapas del proceso electoral en que se ubicaron domicilios alternos,
por Junta Local Ejecutiva.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se desprende que durante la etapa de recorridos (entre el 15 de enero y el 15 de febrero) se realizó la actividad y únicamente la entidad de Quintana Roo identificó domicilios alternos durante el mes de abril.

Por otra parte, durante la supervisión a los CD en las visitas de examinación, las JLE hicieron observaciones respecto a la necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad, el número de observaciones que realizaron fueron:

Mapa 2
Entidades que reportaron observaciones respecto a la necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de



resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

Se reportaron de 1 a 10 observaciones en las entidades de: Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en tanto que las JLE de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco no hicieron observaciones.

En relación con la participación del personal de los OPL en la verificación de las condiciones de los inmuebles para asegurar la accesibilidad de los domicilios, durante las salidas de supervisión de recorridos y visitas de examinación, las 28 JLE que reportaron asistencia de dicho personal fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Ver Mapa 3.

Mapa 3

Entidades que reportaron participación de personal del OPL
en la verificación de los domicilios para asegurar su accesibilidad.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

Quienes reportaron la falta de participación fueron: Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán.



IV.2. Jornada Electoral

De conformidad con la legislación electoral, el domingo 2 de junio de 2024, a las 7:30 horas, el funcionariado de las mesas directivas de las casillas iniciaron con los preparativos para la instalación de la casilla en presencia de las representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes que concurran. En esta etapa destacan las siguientes acciones en las Medidas de Accesibilidad:

- Las personas funcionarias de MDC al presentarse en el domicilio aprobado por el CD para instalar casillas electorales, en caso de que el domicilio carezca de las condiciones de accesibilidad lo harán de conocimiento de la o el CAE para que éste a su vez informe de inmediato al pleno del CD y, en su caso, se implemente el mecanismo de sustitución por un domicilio alterno.
- Los domicilios alternos podrán ser habilitados sin la necesidad de ser aprobados por los CD, siempre y cuando, exista causa justificada para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado, atendiendo el artículo 276 párrafo 1 inciso d así como párrafo 2, de la LGIPE.
- Una vez ubicados las personas funcionarias de MDC en el domicilio alterno, iniciarán con los preparativos para la instalación de la casilla la distribución de tablones, sillas, canceles, urnas y carteles, que para el PE 2023-2024 tratándose de una elección concurrente, aplicó el Modelo de Casilla Única brindando la mayor funcionalidad y accesibilidad en el desarrollo de la votación.
- Las y los CAE y/o SE deben realizar la verificación el día de la jornada electoral, de las condiciones reales de accesibilidad ya sean físicas del lugar o de acondicionamiento, y en su caso medidas alternas implementadas para que, luego de atendidas las actividades posteriores a la jornada electoral, sean reportadas a la VOED.

En ese contexto, en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, en el SIJE, sólo se reportaron 18 cambios de domicilios con causa justificada y que en el SUC refirió sin accesibilidad en domicilio, o algún motivo que impedía el libre acceso a las casillas, como se muestra a continuación:



Cuadro 6 PEC 2023-2024

Cambios de domicilio reportados en el SIJE en la Jornada Electoral, por Entidad y Distrito, según motivo

	, ,	
Entidad Federativa	Distrito Federal	Motivos cambios de domicilio
Baja California Chiapas Chihuahua Chihuahua Chihuahua Ciudad de México Ciudad de México Ciudad de México Hidalgo Jalisco Michoacán Oaxaca Oaxaca Oaxaca	08 Tijuana 08 Comitán de Domínguez 01 Juárez 02 Juárez 07 Gustavo A. Madero 10 Miguel Hidalgo 16 Álvaro Obregón 07 Tepeapulco 19 Ciudad Guzmán 11 Pátzcuaro 01 San Juan Bautista Tuxtepec 05 Salina Cruz	Espacio reducido Espacio reducido Espacio reducido Obstrucción en domicilio* Obstrucción en domicilio Obstrucción en domicilio* Espacio reducido Accesibilidad* Accesibilidad* Espacio reducido Sin infraestructura* Espacio reducido Accesibilidad

^{*} En estos distritos fueron 2 casillas con cambio de domicilio por el mismo motivo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

Ahora bien, se preguntó si después de la Jornada Electoral, las y los SE y CAE reportaron a las JDE necesidades de acondicionamiento que aseguraran la accesibilidad en los domicilios, 67 JDE respondieron que sí, mientras que 233 refirieron que no.

Al respecto, para conocer los motivos por los que las y los CAE no reportaron necesidades de acondicionamiento después de la Jornada Electoral, se consultó a las JDE y el resultado se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 7 PEC 2023-2024

Motivos que reportaron los Distritos Electorales por los que las y los CAE no reportaron necesidades de acondicionamiento después de la Jornada Electoral

Motivos	Número de distritos
El 100% de los domicilios garantizó la accesibilidad.	162
Se consideró irrelevante durante y posterior a la Jornada Electoral recibir reportes sobre accesibilidad.	2
Le dieron prioridad a la integración de MDC Se olvidó recabar la información.	47 3
Otros	19
Total	233



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

Cabe destacar que los Distritos Electorales que marcaron la opción Otros, se preguntó cuáles fueron dichos motivos, obteniendo los datos que se muestran a continuación:

Cuadro 8 PEC 2023-2024 Distritos Electorales que no identificaron domicilios alternos

Otros motivos

Desde los recorridos, visitas de examinación y en la búsqueda de domicilios alternos, se solicitó a CAE y SE que buscaran domicilios que cumplieran con medidas de accesibilidad.

Durante los recorridos se identificaron los lugares que requerían acondicionamiento. Cabe señalar que, los cambios de domicilios que se realizaron por causas supervenientes garantizaban la accesibilidad.

El análisis de necesidades se hizo previo a la Jornada.

El personal contaba con capacitación para aplicar el protocolo correspondiente, y se habilitó el segundo acceso en caso de ser necesario.

En los domicilios que no contaban con rampa se tenía como alternativa el ingreso por estacionamiento que si contaba con rampa.

Las necesidades fueron identificadas por la Junta Distrital durante los recorridos de JD y confirmados en las visitas de examinación., a las cuales dieron seguimiento las y los SE y CAE.

Los funcionarios de casilla no tuvieron problema con facilitar las boletas a las y los ciudadanos/as mediante el uso del sobre color blanco y el apoyo de una persona de confianza del ciudadano, para facilitar y garantizar la emisión del voto en estos casos

Los tiempos de contratación de los CAE, la cercanía de los cómputos, los trabajos de mantenimiento del material electoral, comprobación de recursos, entrega de insumos de capacitación a la VCEEyEC y Los protocolos establecidos para dar atención a la ciudadanía resultaron funcionales y suficientes para garantizar el acceso a todas las personas.

Los trabajos de identificación de las necesidades de acondicionamiento se realizaron durante la etapa preparatoria de la Jornada Electoral.

No fue necesario

No se contó con un instrumento para recopilar la información

No se contó con un instrumento que permitiera recabar la información.

No se presentaron problemas derivados de la accesibilidad

Posterior a la Jornada Electoral recabaron material electoral, colaboraron en el desarrollo de los cómputos distritales, entregaron documentación pendiente respecto a la comprobación de recursos, etc.

Reportaron las necesidades de acondicionamiento antes de los comicios, para acondicionar el inmueble y garantizar el acceso el día de la Jornada Electoral

Se contó con la capacitación suficiente respecto al tema, por tanto, ya se contaba con la información sobre las necesidades de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se ubicaron casillas y las particularidades en las que no era posible acondicionar y los SE y CAE conocían el procedimiento a seguir, para garantizar el voto de la ciudadanía que no pudiera ingresar a la casilla.

Ya que no se detectaron necesidades de acondicionamiento adicionales

Ya se habían considerado, sin embargo, no se logró que se realizaran

Ya se tenían ubicados los domicilios alternos para el día de la Jornada Electoral, por lo cual no existió necesidad de volver a reportar.

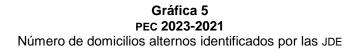
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

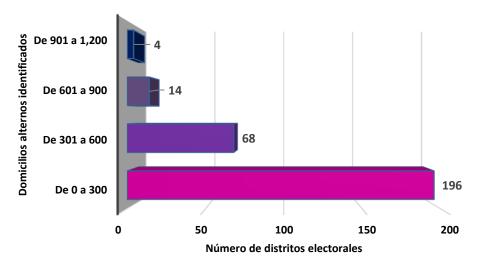
Se destaca de lo anterior que, ya habían sido identificadas las necesidades de acondicionamiento, durante los recorridos de JDE y confirmados en las visitas de



examinación, así como la capacitación a las y los CAE para la aplicación del protocolo correspondiente, de ahí que no fue necesario reportar posterior a la Jornada Electoral.

Con relación al número de domicilios alternos se consultó a las JDE cuántos identificaron, en caso de ser necesario algún cambio durante el procedimiento de ubicación de casillas, el resultado a esta pregunta se agrupó por rangos de domicilios, como se observa en la gráfica siguiente:



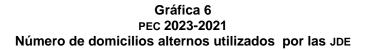


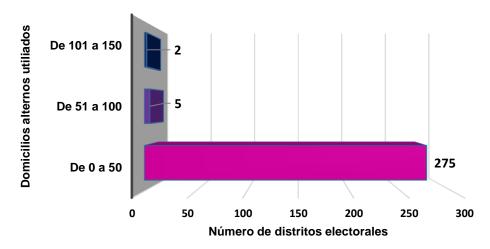
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se observa que 196 JDE se colocaron en el rango de 0 a 300 domicilios alternos, mientras que únicamente en 4 de ellas, el rango fue de 901 a 1200 domicilios. Cabe señalar que, 18 de las JDE no respondieron esta pregunta

Ahora bien, respecto a los domicilios alternos identificados, se preguntó cuántos de ellos fueros utilizados, durante el procedimiento de ubicación de casillas, el resultado a esta pregunta se agrupó por rangos de domicilios, como se observa en la gráfica siguiente:







Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

De la gráfica que antecede, se desprende que 275 JDE se ubicaron en el rango de 0 a 50 domicilios alternos identificados, mientras que únicamente en 2 de ellas, el rango fue de 101 a 150 domicilios. Cabe señalar que, 18 de las JDE no respondieron esta pregunta.

Como se aprecia, la identificación de domicilios alternos por parte de las JLE permitió que 275 de ellas pudiera realizar cambios durante el proceso electoral en condiciones de accesibilidad.

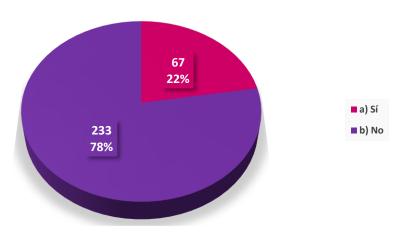
IV. 2. 1. Medidas alternas

Para conocer si se implementaron medidas alternas que se utilizaron durante la Jornada Electoral se agregó la pregunta al cuestionario, en donde 233 distritos respondieron que no recibieron algún reporte por parte del personal que se desempeñó como SE y CAE, y 67 respondieron afirmativamente; como se muestra en la gráfica siguiente:



Gráfica 7 PEC 2023-2024

Distritos que reportaron si las y los SE y CAE utilizaron alguna medida alterna para asegurar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casilas durante la Jornada Electoral



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

De las 67 JDE que utilizaron medidas alternas durante la Jornada Electoral, se les proporcionaron diferentes opciones que podían elegir para identificarlas, pudiendo elegir más de una opción; el resultado fue:

Cuadro 9
PEC 2023-2024
Medidas alternas utilizadas en los Distritos Electorales durante la Jornada Electoral

Núm.	Medida Alterna	Número de distritos
1	Aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	65
2	Solicitud a las autoridades escolares de un espacio con mejores condiciones.	13
3	Acondicionamiento del lugar con pasamanos, señalización, rampa o acordonamiento, en ese momento.	15
4	Realización de cambio de domicilio.	4
5	Otros	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.



De lo anterior, se destaca la aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, como una medida alterna para garantizar la accesibilidad en los domicilios durante la Jornada Electoral, en 65 distritos.

En 15 distritos, se acondicionó el lugar con pasamanos, señalización, rampa o acordonamiento durante la Jornada Electoral y, entre las otras medidas, se utilizó la mampara especial en 2 distritos.

Cabe resaltar que en el caso de los 3 distritos que respondieron la opción Otros, proporcionaron la medida que aplicaron como se muestra a continuación:

Cuadro 10
PEC 2023-2024
Otras Medidas alternas utilizadas en los Distritos Electorales durante la Jornada
Electoral, por Entidad y Distritos Electoral

Entidad Federativa	Junta Distrital	Otros
Chiapas	02	Uso de mamparas especiales
Michoacán	08	Específicamente se utilizó la mampara especial para que las personas que no pudieran acceder votarán en la entrada del domicilio de la casilla.
Puebla	02	Los inmuebles que en la entrada principal tienen escalones, se pidió permiso al propietario para la apertura del segundo acceso, cuando fuese necesario.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se destaca la aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, como una medida alterna para garantizar la accesibilidad en los domicilios durante la Jornada Electoral, en 65 distritos.

En 15 distritos, se acondicionó el lugar con pasamanos, señalización, rampa o acordonamiento durante la Jornada Electoral y, entre las otras medidas, se utilizó la mampara especial en 2 distritos.

Ahora bien, derivado de la implementación del Anexo 25 del RE, en las entidades federativas de Aguascalientes, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Yucatán plantearon diferentes soluciones para garantizar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas; a partir de información reportada en el SUC, se muestran las alternativas de acondicionamiento que propusieron las JDE, a continuación:



Cuadro 11 PEC 2023-2024

Domicilios en los que se identificaron medidas alternas encaminadas a asegurar la accesibilidad a las casillas por Entidad Federativa, Distrito y Sección.

Núm	Entidad Federativa	Distrito Federal	Sección	Casilla	Alternativa de Acondicionamiento para asegurar la accesibilidad
1	Aguascalientes	2	506	В	Para mejorar la accesibilidad se colocará una capa de cemento para desvanecer la entrada a la cochera.
2	México	14	6701	B, C1, C2	Si bien el acceso destinado para personas con discapacidad presenta un pequeño desnivel, este será habilitado con un relleno de concreto o con la colocación de una rampa móvil propiedad del instituto.
3	Michoacán	10	1086	B, C1	El inmueble tiene escalones, pero se adaptan tablones que funcionan como rampas, se concertó con el responsable su colocación el día de la jornada electoral.
5	Michoacán	10	1162	B, C1	Personal de la junta distrital realizará limpieza de escombro en el acceso a la escuela.
7	Michoacán	11	650	E2	El inmueble requiere mantenimiento de la entrada alterna a la escuela, así como el relleno con escombro fino o grava para emparejar donde sea necesario.
8	Michoacán	11	804	B, C1	El inmueble requiere de la instalación de una rampa móvil de 60 centímetros en su parte más alta, así como el acomodo de la grava que se encuentra en el acceso principal.
10	Michoacán	11	879	В	Este domicilio requiere adecuamiento en la entrada principal. Presenta piso partido en malas condiciones y se requiere emparejamiento de tierra. Asimismo, la implementación de una rampa móvil.
12	Oaxaca	8	541	B, C1, C2, C3	Para garantizar la accesibilidad al domicilio por personas con alguna discapacidad motriz será habilitado el segundo acceso que dispone el inmueble.
14	Oaxaca	8	1424	E2, E2C1, E2C2, E2C3, E2C4	Para garantizar la accesibilidad al domicilio por personas con alguna discapacidad motriz será habilitado el segundo acceso que dispone el inmueble.
18	Oaxaca	10	2178	B, C1	La autoridad del núcleo rural se compromete a asignar a una persona que quede como responsable para auxiliar a todas las personas con alguna discapacidad motriz para ingresar al inmueble.
20	Oaxaca	10	2445	В	Se asignará una persona de la autoridad municipal, para el apoyo a las personas con alguna discapacidad o que se le dificulte el acceso a la casilla.
21	Puebla	4	434	B, C1	Se acordó con las autoridades escolares que la asociación de padres de familia realizará un acondicionamiento de un acceso lateral para nivelar el terreno
23	Puebla	4	561	В	Se acordó con el comité de padres de familia una adecuación sencilla para mejorar la accesibilidad
25	Sinaloa	2	113	В	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa, no obstante, la escuela tiene un acceso lateral con terreno plano. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación.



Cuadro 11 PEC 2023-2024

Domicilios en los que se identificaron medidas alternas encaminadas a asegurar la accesibilidad a las casillas por Entidad Federativa, Distrito y Sección.

Núm	Entidad Federativa	Distrito Federal	Sección	Casilla	Alternativa de Acondicionamiento para asegurar la accesibilidad
27	Sinaloa	2	200	В	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa, no obstante, la escuela tiene un acceso lateral con terreno plano. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación.
29	Sinaloa	2	255	B, C1	El acceso principal al domicilio tiene un ligero desnivel, no obstante, la escuela tiene un acceso lateral con terreno plano que permite el desplazamiento de la ciudadanía.
31	Sinaloa	2	363	B, C1, C2	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa, no obstante, la escuela tiene un acceso lateral con terreno plano. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación.
33	Sinaloa	2	413	В	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa, no obstante, se cuenta con entrada alterna. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación.
35	Sinaloa	2	415	В	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación. Asimismo, se dialogó con el director del plantel sobre la importancia de las medidas de accesibilidad.
37	Sinaloa	2	428	В	El acceso principal al domicilio tiene un escalón y carece de rampa. Se compartirá la información con la secretaría de educación pública y cultura, para gestionar su posible cimentación. Asimismo, se dialogó con el director del plantel sobre la importancia de las medidas de accesibilidad.
39	Veracruz	17	3986	В	Se habilitó una nueva entrada al inmueble, que facilita la accesibilidad a las personas con discapacidad motriz.
40	Yucatán	4	634	B, C1, C2	Se requiere entarimar el espacio de las casillas para asegurar la accesibilidad, ya que en el domicilio hay espacios no planos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con información de corte 02 de junio de 2024.

En la etapa de la Jornada Electoral del Anexo 25 del RE, confluyen el esfuerzo de las personas participantes en cada una de las fases anterior y su correcta implementación, lo que da como resultado que el personal del Instituto como el funcionariado de las MDC puedan ofrecer a la ciudadanía accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas el pasado 2 de junio.



IV. 3. Revisión

Una vez que concluyó el PEC 2023-2024, el Anexo 25 del RE dispone que las VOED realizarán una revisión de los resultados de la accesibilidad en las casillas y generarán listados con los domicilios de lugares y edificios públicos y privados en donde, por cualquier causa, no fue posible garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad, a partir de la información registrada en el SUC.

Ahora bien, los listados que se generen se entregarán a las autoridades educativas, al orden de gobierno y a las instituciones privadas, que facilitaron el uso de sus instalaciones en el PEC 2023-2024, con la finalidad de informar acerca de las áreas de oportunidad detectadas en los domicilios donde se instalaron casillas electorales con el propósito de que puedan realizar los ajustes razonables correspondientes.

En ese contexto, en el formulario aplicado se preguntó sobre la etapa de Revisión de las Medidas de Accesibilidad, para conocer el avance que se tiene a nivel distrital y local. A continuación, los resultados.

En los 300 distritos electorales, a la fecha de aplicación del cuestionario las JDE reportaron que 192 iniciaron la revisión de las condiciones de los domicilios para elaborar el listado, mientras que 76 concluyeron la revisión y 32 aún no han iniciado esta etapa, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 12
PEC 2023-2024
Reporte de las actividades en la etapa de revisión por número de Distritos Electorales

Actividades en la etapa de revisión	Número de distritos
Se concluyó la revisión de domicilios con necesidades y se envió a la JLE	76
En proceso de revisión de las condiciones de los domicilios para la elaboración del listado. No se ha iniciado	192 32
Total	300

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se observa que, a nivel distrital, 268 distritos electorales atendieron esta etapa, lo que representa un 89.33%.



En tanto que 26 JLE reportaron que realizaron alguna actividad y actualmente se encuentran atendiendo esta etapa:

- En 6 JLE enviaron una comunicación a las autoridades estatales con las observaciones en materia de accesibilidad en los domicilios en donde se ubicaron casillas: Baja California Sur, Colima, Jalisco, México, Sinaloa y Sonora.
- En 20 JLE están recopilando las listas de domicilios con necesidades de las JDE: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.
- En 6 JLE reportaron que está pendiente el inicio de esta etapa: Chihuahua,
 Coahuila, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz

Mapa 4
Entidades que iniciaron la Etapa de
Revisión del Anexo 25 del RE, por Junta Local Ejecutiva.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.



Para aquellas entidades que remitieron el listado a las autoridades estatales, no han recibido respuesta al respecto.

V. Resultados de la evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad.

En el Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, se planteó la evaluación del Anexo 25 del RE, en sus diferentes etapas de implementación en dos vertientes, una cuantitativa y una cualitativa, esto a través de indicadores planteados en la referida ruta de trabajo:

- Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas.
- Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral.
- Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenios formalizados entre el JLE,
 OPL y autoridades escolares.
- Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en las JDE y CD

En ese contexto, la cualitativa está basada en la revisión y análisis de los informes de avances y finales que rindan las JLE y JDE ante sus respectivos Consejos, sobre el cumplimiento del Convenio entre el INE, OPL y autoridades escolares.

Por su parte, la cuantitativa considera el análisis de la información que se registre en el SUC y en el SIJE, así como en la aplicación de instrumentos de percepción, a través de un cuestionario dirigido a las vocalías de organización electoral de junta local y distritales de cada entidad. Asimismo, como parte de los componentes que refuerzan la atención de las Medidas de accesibilidad, se propuso evaluar la capacitación y sensibilización, así como la difusión y la socialización.

V. 1. Condiciones de accesibilidad en los lugares donde se instalaron casillas.

El alcance de las medidas para asegurar la accesibilidad es abarcar todos los lugares, ya sea al interior o exterior de los domicilios en los que se instalen casillas, con el propósito de asegurar razonablemente las condiciones de acceso e inclusión en beneficio de las personas con discapacidad, otros grupos en condición de vulnerabilidad y la ciudadanía en general. En ese sentido, la perspectiva del Anexo 25 del RE es integral y necesita de la participación de los órganos centrales como de los órganos desconcentrados del INE, de autoridades escolares, organismos públicos locales y de aliados estratégicos.



V.1.1 Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas

Para revisar las condiciones de accesibilidad en los lugares al exterior, con información del SUC, para el PEC 2023-2024, se registraron a nivel nacional 81,499 domicilios de los cuales 78,691 aseguraron su accesibilidad, que representan el 96.6%, en donde Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Durango, Querétaro, Quintana Roo y Sonora, fueron las entidades federativas aseguraron el 100% de accesibilidad en sus domicilios.

Lo anterior, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 13
PEC 2023-2024
Domicilios aprobados por los consejos distritales que aseguran
la accesibilidad, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de domicilios	El domicilio asegura la acces		ibilidad	
		Sí	%	No	%
Total General %	81,499 100%	78,691	96.45%	2,808	3.54%
Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Chiapas Chihuahua Ciudad de México Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo	100% 839 2,267 575 585 2,020 482 3,272 3,624 7,015 1,498 3,685 2,993 2,002 4,511 7,567 2,948 1,013 1,101 3,361 3,401 3,309 1,174 1,254	839 2,218 556 563 1,868 482 2,670 3,581 7,015 1,498 3,644 2,951 1,914 4,237 7,476 2,323 969 973 3,249 3,353 3,263 1,174 1,254	96.45% 100 97.84 96.70 96.24 92.48 100 81.60 98.81 100 100 98.89 98.60 95.60 93.93 98.80 78.80 95.66 88.37 96.67 98.59 98.61 100 100	0 49 19 22 152 0 602 43 0 41 42 88 274 91 625 44 128 112 48 46 0 0	3.54% 0 2.16 3.30 3.76 7.52 0 18.40 1.19 0 0 1.11 1.40 4.40 6.07 1.20 21.20 4.34 11.63 3.33 1.41 1.39 0 0
San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas	1,254 1,996 3,918 1,673 1,332 2,457 646 5,853 1,296 1,832	1,254 1,976 3,868 1,673 1,238 2,400 634 5,768 1,246 1,818	99 98.72 100 92.94 97.68 98.14 98.55 96.14 99.24	0 20 50 0 94 57 12 85 50	0 1 1.28 0 7.06 2.32 1.86 1.45 3.86 0.76

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Reporte de Listado de Ubicación de Casillas, del Sistema de Ubicación de Casillas para el PEC 2023-2024, con corte a las 11:30, del 13 de junio de 2024.



Es importante resaltar que, el porcentaje obtenido a nivel nacional es un reflejo del esfuerzo realizado en los órganos central y desconcentrados durante el proceso electoral para la correcta implementación del Anexo 25 del RE.

Ahora bien, para la evaluación de las Medidas de Accesibilidad, en el PAE se incorporó el indicador siguiente y que se retomó para la evaluación, del cual se tiene el siguiente resultado a nivel nacional:

Cuadro 14
PEC 2023-2024
Evaluación de las medidas de accesibilidad

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada	Meta alcanzada
1.	Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas	Domicilios con accesibilidad para personas con discapacidad	(Domicilios con accesibilidad/ Número total de domicilios aprobados por CD) * 100 (78,961/81499) *100	95%[1]	96.88%,

Se estima un porcentaje menor al 100% en virtud de que para el cumplimiento de la meta existen factores externos a la o el SE o CAE.

En ese contexto, aplicando el Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas para el PEC 2023-2024, el **96.88%** de los domicilios a nivel nacional aseguraron la accesibilidad, por lo que se superó la meta programada del 95%.

Es así como a partir de la información reportada por las JDE en el SUC, se aprobaron para el día de la Jornada Electoral 165,373 casillas que aseguraban la accesibilidad al interior de los lugares, representando un 97.2% con relación a las 170,181 aprobadas por los consejos distritales.

Con lo anterior, a partir de dichos resultados se tendrá referencia para que, de manera progresiva se vaya incrementando la meta en posteriores procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, e ir incrementando razonablemente los domicilios accesibles para las personas con discapacidad, en las entidades como Coahuila, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Tabasco que alcanzaron un porcentaje del 92.48%, 81.60%, 93.93%, 78.80%, 88.37%, 92.94%, respectivamente, colocándose por debajo de la meta programada a nivel nacional.



V.1.2 Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral.

Para revisar este indicador, se obtuvo la información del reporte de Acondicionamiento, equipamiento y recuperación del equipamiento y acondicionamiento de Casillas a nivel distrital del SUC, en donde es posible identificar los elementos requeridos y obtenidos como son: rampas móviles, rampas fijas, señalización y acordonamiento, para garantizar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas para la Jornada Electoral, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 15
PEC 2023-2024

Domicilio y casillas con necesidades de acondicionamiento para la accesibilidad que fueron atendidas, por entidad.

	Entidad	Casilla	s con necesi	dades	Domicilios con necesidades		
Núm.	Núm. Federativa	Identificadas	Atendidas	% Alcanzado	Identificados	Atendidos	% Alcanzado
	Total	102,796	102,786	99.99	47,950	47,944	99.99
1	Aguascalientes	866	866	100	365	365	100
2	Baja California	4,484	4,484	100	1,881	1,881	100
3	Baja California Sur	649	649	100	379	379	100
4	Campeche	1,195	1,185	99.16	573	567	98.95
5	Coahuila	2,695	2,695	100	1,332	1,332	100
6	Colima	673	673	100	304	304	100
7	Chiapas	3,457	3,457	100	1,482	1,482	100
8	Chihuahua	1,813	1,813	100	1,350	1,350	100
9	Ciudad de México	7,268	7,268	100	3,776	3,776	100
10	Durango	1,968	1,968	100	1,109	1,109	100
11	Guanajuato	4,698	4,698	100	2,054	2,054	100
12	Guerrero	1,984	1,984	100	1,017	1,017	100
13	Hidalgo	2,944	2,944	100	1,321	1,321	100
14	Jalisco	5,481	5,481	100	2,377	2,377	100
15	México	17,434	17,434	100	6,094	6,094	100
16	Michoacán	3,341	3,341	100	1,629	1,629	100
17	Morelos	2,004	2,004	100	799	799	100
18	Nayarit	593	593	100	532	532	100
19	Nuevo León	2,842	2,842	100	1,524	1,524	100
20	Oaxaca	5,610	5,610	100	3,208	3,208	100
21	Puebla	5,986	5,986	100	2,622	2,622	100



Cuadro 15 PEC 2023-2024

Domicilio y casillas con necesidades de acondicionamiento para la accesibilidad que fueron atendidas, por entidad.

Entidad		Casilla	s con necesi	dades	Domicilios con necesidades		
Núm.	Federativa	Identificadas	Atendidas	% Alcanzado	Identificados	Atendidos	% Alcanzado
22	Querétaro	2,695	2,695	100	1,006	1,006	100
23	Quintana Roo	1,164	1,164	100	628	628	100
24	San Luis Potosí	2,231	2,231	100	1,151	1,151	100
25	Sinaloa	1,847	1,847	100	1,235	1,235	100
26	Sonora	2,227	2,227	100	1,035	1,035	100
27	Tabasco	1,487	1,487	100	628	628	100
28	Tamaulipas	3,864	3,864	100	1,904	1,904	100
29	Tlaxcala	1,716	1,716	100	643	643	100
30	Veracruz	5,257	5,257	100	2,694	2,694	100
31	Yucatán	1,356	1,356	100	630	630	100
32	Zacatecas	967	967	100	668	668	100

^{*} El número de domicilios y casillas corresponde al aquellos en donde se identificaron necesidades de acondicionamiento en el reporte de Acondicionamiento, equipamiento y recuperación del equipamiento y acondicionamiento de Casillas del SUC, del total de los aprobados por CD.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del reporte de acondicionamiento Sistema de Ubicación de Casillas, con información de corte 02 de junio de 2024.

No pasa desapercibido que existe una aparente diferencia entre lo reportado en el SUC, con lo que se informó en cuestionarios respecto a la detección de domicilios con necesidades de acondicionamiento, así como la posibilidad de acondicionarlos, en donde 232 distritos pudieron detectar domicilios y tuvieron la posibilidad de acondicionarlos, mientras que 68 refirieron que no, sin posibilidad de conocer en qué consistió dicho acondicionamiento. Esta circunstancia, puede traducirse como una necesidad de capacitación sobre los reportes que genera el SUC y que permite el registro y seguimiento al acondicionamiento en los domicilios en los que se instaran casillas, que será un área de oportunidad que se aprovechará para los subsecuentes procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana.

En ese sentido, las JDE de las entidades de Aguascalientes, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala refirieron en el cuestionario detectar necesidades de acondicionamiento y tuvieron la posibilidad de acondicionar los domicilios que lo requirieron, en la totalidad de domicilios con dichas necesidades.



En el Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, se estableció el siguiente indicador y su respectivo resultado, con base en la información previamente descrita:

Cuadro 16
PEC 2023-2024
Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral.

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta Alcanzada
2	Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral.	Casillas con necesidad de acondicionamiento atendidas	(Número de casillas con necesidad de acondicionamiento atendidas / Número de casillas con necesidad de acondicionamiento identificadas) * 100	99.99%

Ese sentido, aplicando el Índice de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral, (Número de casillas con necesidad de acondicionamiento atendidas / Número de casillas con necesidad de acondicionamiento identificadas) * 100, se obtiene que 99.99% de casillas con necesidades de acondicionamiento fueron atendidas, cabe hacer mención que para este indicador no se estableció una meta, por lo que a partir de este primer ejercicio se puede tomar como línea base este porcentaje.

Cabe resalta que 31 de las 32 entidades federativas pudieron identificar necesidades de acondicionamiento en los domicilios y casillas, de acuerdo con información del SUC, siendo que únicamente que el estado de Campeche tuvo una pequeña diferencia entre la identificación y la atención de necesidades en domicilios y casillas alcanzando un 99%.

Es importante destacar que, en el informe presentado el pasado 17 de enero a esta Comisión, se reportó en la etapa de Previsiones del Anexo 25 del RE, con base en la información proporcionadas en cumplimiento a las circulares INE/DEOE/0026/2023 e INE/DEOE/0062/2023, las personas titulares de las VOE en las JLE y JDE reportaron en la etapa de Previsión realizadas hasta el mes de agosto de 2023, las actividades siguientes:

 El 95.0% de las JDE identificó la necesidad de acondicionamiento de los espacios para asegurar la accesibilidad de los lugares donde se ubicarán e instalarán las casillas electorales y el 87.3% generó una lista de domicilios clasificados que



requieren ser acondicionados para dar a conocer oportunamente a las autoridades escolares o municipales.

• El 97.3% de las JDE generaron, entre otros resultados, una lista por sección, tipo de casilla y domicilios para verificar o actualizar las necesidades de acondicionamiento en los domicilios.

De lo anterior, se advierte que la etapa de Previsiones fue atendida con diligencia por las JDE, ya en 95% del total de distritos electorales identificaron las necesidades de acondicionamiento de los domicilios y casillas de manera anticipada y el 97.3% de los distritos electorales generaron una lista por sección y tipo de casilla que permitió identificar las necesidades de acondicionamiento en los domicilios y casillas para la jornada electoral por lo que fue posible alcanzar casi el 100% a nivel nacional para el PEC 2023-2024.

V.2 Convenios

El Anexo 25 del RE, establece la etapa de Convenios, la cual se contempla a partir de las reuniones para acordar las cláusulas del respectivo convenio de colaboración JLE-OPL con la secretaría de educación estatal correspondiente, así como la comunicación para incluir los temas de accesibilidad en las casillas y el seguimiento durante la implementación de los instrumentos de colaboración y coordinación interinstitucional.

Con motivo del PEC 2023-2024, se incorporó al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, la Actividad 343 - Dar seguimiento a las gestiones que realicen las JLE, para la firma de Convenios de Colaboración con las autoridades escolares de la entidad que corresponda, para el período del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2023.

A través de la circular INE/DEOE/0075/2023, de 11 de septiembre de 2023, dirigida a las y los Vocales Ejecutivos Locales, en cumplimiento a la etapa de previsiones contemplado en el Anexo 25 del RE, relativo a las Medidas de Accesibilidad, se envió el modelo de Convenio de Colaboración que sirvió como base para los trabajos que cada entidad realizó.

V.2.1 Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenios formalizados entre las JLE, OPL y autoridades escolares.

Con relación a los resultados del indicador relacionado a los Convenios, en el cuadro siguiente se reporta sobre la formalización en las entidades federativas, plazo en que se realizó y si atendió el modelo de documento proporcionado:



Cuadro 17 PEC 2023-2024

Convenios de Colaboración firmados entre la JLE, el OPL y las autoridades estatales de educación por entidad federativa.

Entidad	Convenio de Apoyo y Colaboración tripartita firmado	El Convenio Tripartita se basó en el modelo proporcionado por la DEOE	Mes en que se informó a los CL sobre las gestiones para la firma del Convenio
Aguascalientes	Sí	Sí	Diciembre
Baja California	Sí	Sí	Noviembre
Baja california	Sí	Sí	Octubre
sur	_	-	
Campeche	Sí	Sí	Noviembre
Coahuila	Sí	Sí	Noviembre
Colima	Sí	Sí	Diciembre
Chiapas	Sí	Sí	Noviembre
Chihuahua	Sí	Sí	Diciembre
Ciudad de México	Sí	Sí	Febrero
Durango	Sí	Sí	Noviembre
Guanajuato	Sí	Sí	Noviembre
Guerrero	Sí	Parcialmente	Enero
Hidalgo	Sí	Sí	Enero
Jalisco	Sí	Sí	Noviembre
México	Sí	Sí	Noviembre
Michoacán	Sí	Parcialmente	Noviembre
Morelos	Sí	Parcialmente	Noviembre
Nayarit	Sí	Sí	Noviembre
Nuevo León	Sí	Parcialmente	Noviembre
Oaxaca	Sí	Parcialmente	Noviembre
Puebla	Sí	Sí	Diciembre
Querétaro	Sí	Parcialmente	Noviembre
Quintana Roo	Sí	Sí	Noviembre
San Luis Potosí	Sí	Parcialmente	Diciembre
Sinaloa	Sí	Sí	Noviembre
Sonora	Sí	Sí	Noviembre
Tabasco	Sí	Sí	Noviembre
Tamaulipas	Sí	Parcialmente	Noviembre
Tlaxcala	Sí	Sí	Diciembre
Veracruz	Sí	Sí	Noviembre
Yucatán	Sí	Sí	Noviembre
Zacatecas	Sí	Parcialmente	Mayo

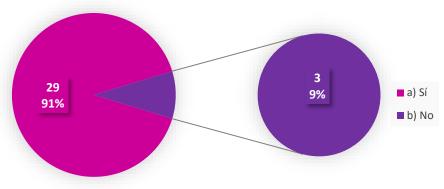
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Sesiones de Consejo; consultado el 25 de julio de 2024.

La totalidad de JLE firmaron el convenio tripartito entre autoridades estatales de educación y los OPL correspondiente.



Ahora bien, del cuestionario aplicado a las JLE se preguntó sobre la incorporación del apartado de Medidas de Accesibilidad, el resultado se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 8 PEC 2023-2024 Informe de las JLE sobre la incorporación del apartado de Medidas de Accesibilidad en el Convenio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

Las 3 entidades que informaron que no se incorporó en el apartado relativo a las Medidas de Accesibilidad en los convenios con las autoridades educativas de la entidad, los motivos que dieron fueron:

- Derivado de la revisión se eliminaron algunos apartados para dejar un convenio general, como parte de las negociaciones entre las partes: **Ciudad de México**;
- La autoridad escolar refirió por no contar con recursos para ello: Hidalgo;
- La autoridad escolar solicitó su eliminación argumentando que no consideraba dentro de sus atribuciones establecer un compromiso de esas características:
 Oaxaca.

Las 21 entidades que incluyeron el apartado con las medidas de accesibilidad y que dieron cumplimiento a los convenios tripartitas fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Ver Mapa 5.



Mapa 5
PEC 2023-2024
Entidades en donde se cumplieron los
compromisos adquiridos en el Convenio Tripartita



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

Ahora bien, en las 8 entidades en las que incumplió al convenio tripartita informaron lo siguiente:

Cuadro 18
PEC 2023-2024
Motivos de incumplimiento del Convenio Tripartita por entidad federativa.

Núm.	Entidad Federativa	Motivos por el que la autoridad estatal de educación justificó el incumplimiento.
1	Coahuila	Falta de presupuesto
2	Durango	Falta de presupuesto
3	Guerrero	Por falta presupuestal y por el huracán Otis.
4	Michoacán	Falta de presupuesto
5	Morelos	Falta de presupuesto
6	San Luis Potosí	* Falta de presupuesto.
7	Tamaulipas	Falta de presupuesto
8	Tlaxcala	Falta de presupuesto



Núm. Entidad Federativa Motivos por el que la autoridad estatal de educación justificó el incumplimiento.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el día 30 de julio de 2024.

De lo expuesto con anterioridad, se destaca que se firmaron acuerdos en todas las entidades federativas del país; en 29 de ellas se incorporó el apartado de las Medidas de Accesibilidad, de las cuales en 21 las autoridades estatales escolares dieron cumplimiento, en los 8 restantes se vieron impedidas para dar cumplimiento por falta de presupuesto.

Ahora bien, respecto al Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas para personas con discapacidad, se estableció el indicador siguiente:

Cuadro 19
PEC 2023-2024
Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenios formalizados entre las JLE, OPL y autoridades escolares

Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta Alcanzada
3	Índice de cumplimiento de los acuerdos y/o convenios formalizados entre el JLE, OPL y autoridades escolares.	Convenios con apartado en materia de accesibilidad en las escuelas	(Número de convenios firmados con apartado en materia de accesibilidad cumplido/ Número total de convenios firmados) * 100	65.62%

Ahora bien, aplicando el Índice de cumplimiento de los Convenios con apartado en materia de accesibilidad en escuelas del Anexo 25 del RE para el PEC 2023-2024, (Número de convenios firmados con apartado en materia de accesibilidad cumplido/ Número total de convenios firmados) * 100, se obtiene que (21/32) *100 resulta el 65.62%; cabe hacer mención que para este indicador no se estableció una meta, por lo que a partir de este primer ejercicio se puede tomar como línea base este porcentaje.

Como actividades adicionales por parte de las juntas distritales, en algunos casos se realizó la firma de convenios o firma de oficios a nivel municipal, donde las JDE lograron obtener los apoyos por parte de estas instancias, logrando ampliar los beneficios en materia de accesibilidad, a la población. A continuación, algunos resultados al respecto.

Por otra parte, si bien el Anexo 25 del RE, deja abierta la posibilidad de realizar las gestiones a nivel distrital con autoridades para garantizar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalaron casillas, en ese sentido en el Informe de la implementación

^{*} La presupuestación la realizan en septiembre y octubre, por lo que algunas rampas se cubrieron con las aportaciones de padres de familia.



presentado en abril de 2024, se solicitó a las JDE información sobre las gestiones realizadas, el resultado se muestra en la tabla siguiente:

Cuadro 20
PEC 2023-2024
Gestiones se realizaron a nivel municipal o local para implementar medidas para asegurar la accesibilidad en los domicilios

Número de gestiones	Número de JDE
	Juntas Distritales
Total	300
1 a 5	187
6 a 10	21
Más de 10	33
No se realizaron gestiones	59

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el cuestionario capturado por los VOED el 18 de abril del 2024, sobre la atención al Anexo 25 del RE

En ese sentido, 187 JDE reportaron la realización de al menos una gestión mientras que en 59 no reportó ninguna.

Ahora bien, para dar seguimiento a las gestiones que se realizaron a nivel distrital en el Calendario de Sesiones de los CD se incorporaron informes de avance a la firma de los convenios de apoyo y colaboración, con información del Sistema de Sesiones de Consejo se aprecia el comportamiento de las JDE en la presentación de dicho informe, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 21
PEC 2023-2024
Reporte de los meses en que se presentó a los CD el informe sobre el avance, o la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con autoridades municipales

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	No presentó
Total	245	21	1	6	1	1	30
%	81.67	7	0.33	2	0.33	0.33	10

^{*}En el caso de la JDE 02 de Veracruz, se presentó en 3 meses diferentes, en el caso de la JDE 17 de Veracruz, se presentó en 4 meses diferentes.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del

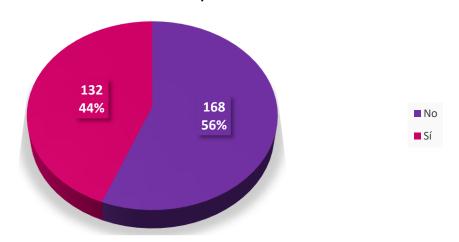


Concentrado del seguimiento a la presentación de informes, a los consejos distritales, para la firma de convenios, oficios, minutas de colaboración con autoridades municipales u otras instancias, en materia de accesibilidad; consultado el 2 de agosto de 2024.

Al respecto, se observa que 245 JDE presentaron el informe en diciembre, mientras que febrero, abril y mayo, únicamente una JDE.

Con relación al informe de cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con autoridades municipales, se verificó cuantos distritos dieron cuenta de este en la última sesión celebrada en los CD, del que se obtuvo el siguiente resultado:

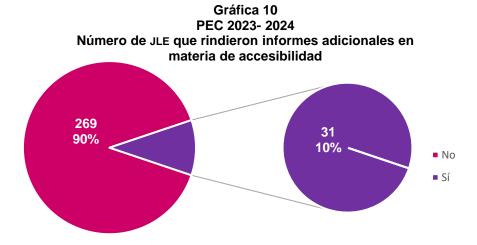
Gráfica 9
PEC 2023- 2024
Número de JDE que rindieron el informe de cumplimiento al
Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con autoridades
municipales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del SSC proporcionado por las jefaturas sobre la presentación de informes, a los consejos distritales, para la firma de convenios de colaboración con autoridades municipales u otras instancias, en materia de accesibilidad; consultado el 2 de agosto de 2024.

Finalmente, se revisó en el SSC en cuántas JDE se presentó algún informe adicional a los incorporados al Calendario de Sesiones en materia de accesibilidad, de los 300 distritos electorales en 31 de observa que sí, mientras que en 269 no presentaron nada adicional, como se ve en la gráfica siguiente:





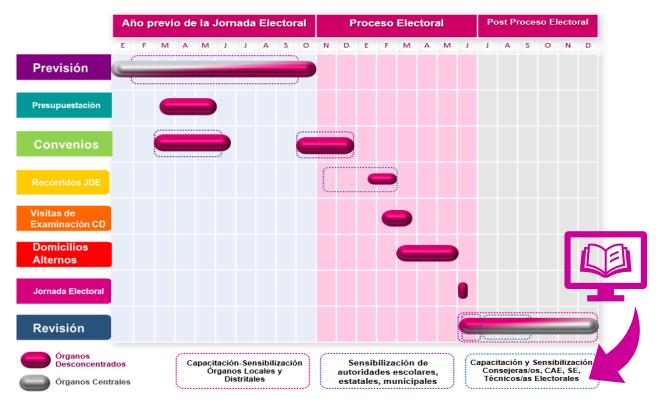
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Concentrado del seguimiento a la presentación de informes, a los consejos distritales, para la firma de convenios, oficios, minutas de colaboración con autoridades municipales u otras instancias, en materia de accesibilidad. Consultado el 2 de agosto de 2024.

De lo anterior se resalta el esfuerzo que han realizado las JDE a para dotar de mejores condiciones de accesibilidad a los domicilios en donde se instalaron casillas en el PEC 2023-2024.

V.3 Capacitación y sensibilización

Uno los ejes principales transversales del Anexo 25 del RE, corresponde a la sensibilización y capacitación sobre las Medidas de Accesibilidad, las cuales se pueden impartir en cualquiera de las etapas de dicho Anexo, desde las instancias centrales y los órganos desconcentrados del INE, y a su vez estos, a través de sus vocalías replicar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas tanto al personal de las juntas, a integrantes de los consejos distritales, autoridades estatales, aliados estratégicos, entre otros, reforzando esta actividad ya con todos los que intervienen durante el proceso electoral, en la ubicación de casillas.





Como bien se observa en el esquema anterior, la capacitación y sensibilización se empezó a realizar por parte de la DEOE y de algunos órganos desconcentrados atendiendo la etapa de Previsiones, desde 2023 a partir de la aprobación del Anexo 25 del RE. En adelante, se reportarán los resultados a partir de las actividades desarrolladas durante el PEC 2023-2024.

V. 3. 1. Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en las JDE y CD.

Con la Meta Colectiva DEOE-52 para la Evaluación del Desempeño 2023-2024, misma que se alineó con las Medidas de accesibilidad, se aseguró que todo MSPEN contara con la información necesaria para atender la ubicación de casillas con dichas características.

Es así como en el Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las Medidas de accesibilidad se planteó el indicador siguiente:

Cuadro 22 PEC 2023-2024

Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en las JDE y CD, en la atención de las Medidas de Accesibilidad.



Indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta Alcanzada
4	Índice de personas capacitadas y sensibilizadas en las JDE y CD, en la atención de las Medidas de Accesibilidad.	Personas capacitadas y sensibilizadas	(Cantidad de personas en las JDE y CD capacitadas y sensibilizadas / Cantidad de personas propuestas a capacitar en las JDE y CD) * 100	105.43%

En ese sentido, en el cuestionario aplicado se incorporó una pregunta para conocer en las juntas distritales, el número de personas propuestas y, las efectivamente capacitadas y sensibilizadas obteniéndose el resultado siguiente:

Cuadro 23 PEC 2023-2024

Número de personas propuestas y efectivamente capacitadas reportadas por las JDE POR entidad federativa

	Número de p	personas	_ %
Entidad Federativa	Propuestas para capacitar	Efectivamente capacitadas	Alcanzado
Total General			
	55,222	58,221	105.43
Aguascalientes	610	665	109.02
Baja California	1,840	1,834	99.67
Baja California Sur	50	186	372
Campeche	405	405	100
Chiapas	2,073	2,004	96.67
Chihuahua	1,979	1,836	92.77
Ciudad de México	4,702	5,215	110.91
Coahuila	1,440	1,453	100.90
Colima	393	392	99.75
Durango	906	887	97.90
Guanajuato	2,534	2,699	106.51
Guerrero	1,841	1,859	100.98
Hidalgo	1,390	1,415	101.80
Jalisco	3,234	3,384	104.64
México	7,386	8,005	108.38
Michoacán	2,052	2,375	115.74
Morelos	820	945	115.24
Nayarit	502	502	100
Nuevo León	2,349	2,196	93.49
Oaxaca	1,941	1,999	102.99
Puebla	2,629	3,004	114.26
Querétaro	1,031	937	90.88
Quintana Roo	759	679	89.46
San Luís Potosí	1,379	1,338	97.03
Sinaloa	1,466	1,695	115.62
Sonora	1,083	1,334	123.18



Cuadro 23 PEC 2023-2024

Número de personas propuestas y efectivamente capacitadas reportadas por las JDE POR entidad federativa

	Número de p	%	
Entidad Federativa	Propuestas para capacitar	Efectivamente capacitadas	Alcanzado
Tabasco	1,070	1,104	103.18
Tamaulipas	1,422	1,568	110.27
Tlaxcala	504	628	124.60
Veracruz	3,598	3,855	107.14
Yucatán	1,170	1,159	99.06
Zacatecas	664	664	100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el día 30 de julio de 2024.

Con los datos concentrados a nivel nacional, aplicando el Índice de cumplimiento de las personas capacitadas o sensibilizadas del Anexo 25 del RE para el PEC 2023-2024, (Cantidad de personas en las JDE y CD capacitadas y sensibilizadas / Cantidad de personas propuestas a capacitar en las JDE y CD) * 100, (58,221/55,222) *100 resulta el **105.43%.**

Cabe hacer mención que, la información del cuadro anterior se obtuvo del formulario aplicado a las JDE, por lo que el número de personas propuestas para capacitar es variable en cada una de las entidades federativas, por lo que en los subsecuentes procesos electorales se deberá determinar el número de personas a capacitar en las que se incluyan al menos personal de la cada JDE, personas consejeras electorales distritales y personal que se desempeñe como CAE y SE.

Si bien los resultados nos llevan a que en todas las entidades realizaron las capacitaciones, destacan que a nivel entidad, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí y Yucatán no alcanzaron a capacitar a todas las personas propuestas.

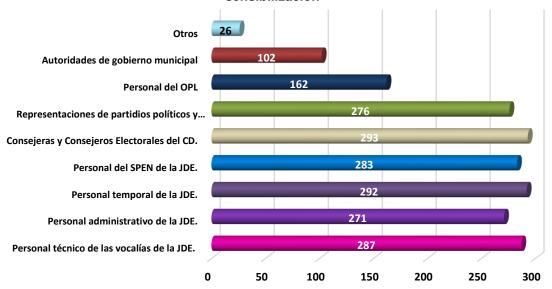
En tanto que Baja California Sur, si bien reporta haber capacitado casi el cuádruple de lo propuesto, en realidad pudieron no haber incluido a todo el personal necesario, ya que simplemente de CAE y SE tuvieron 327 figuras.

Por otra parte, cabe hacer mención que para este indicador no se estableció una meta, por lo que a partir de este primer ejercicio se podrá revisar a partir de la información a nivel distrital, el planteamiento de una línea base con relación al número de personas efectivamente capacitadas y sensibilizadas, para los subsecuentes procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.



Para conocer al personal capacitado en los 300 distritos electorales, se les proporcionaron las posibles opciones. A continuación, se muestra la distribución del personal capacitado por las JDE:

Gráfica 11
PEC 2023-2024
Personal de la Junta Distrital al que se impartió la capacitación y sensibilización



Número de distritos electorales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

En ese contexto, destaca que en 293 JDE capacitaron a las y los consejeros de los CD, en 292 al personal temporal de las JDE, y en 276 a representaciones de partido político. Se tiene además que la capacitación se impartió en 102 distritos a las autoridades de gobierno municipal y 162 a personal del OPL. Finalmente, en 26 distritos eligieron Otros como opción, destacando los públicos siguientes: autoridades estatales de educación; personas responsables o propietarias de los domicilios en los que se ubicaron las casillas electorales; personas observadoras electorales; medios de comunicación; personas con discapacidad y adultos mayores y a juventudes que votaron por primera vez; en una entidad se realizó la capacitación a la Unidad de Servicios para la Educación Básica de Querétaro.

Ahora bien, se cuestionó en qué meses en los que impartieron las capacitaciones con diferentes opciones, pudiendo elegir más de una y se obtuvo el resultado siguiente:

Cuadro 24 PEC 2023-2024

Cantidad de Juntas distritales que mencionaron los meses en los que se impartió la capacitación o sensibilización.



En noviembre	En diciembre	En enero de	En febrero de	En marzo de	En abril de	En mayo de
de 2023	de 2023	2024	2024	2024	2024	2024
58	89	269	205	51	47	20

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior se advierte que enero y febrero de 2024 fueron en donde se concentra el mayor número de capacitaciones impartidas por las JDE, siendo en mayo de 2024 el mes que menos distritos capacitaron; esto atiende a las Medidas de accesibilidad, que motiva a que el personal que acuda a las actividades de ubicación de casillas en campo ya cuente con conocimientos necesarios para atenderlas con enfoque de atención a la accesibilidad.

V. 3. 2. Capacitaciones y sensibilizaciones impartidas por las JLE.

En el Anexo 25 del RE, se establece que las JLE a través de sus vocalías impartirían capacitaciones y/o sensibilizaciones con las particularidades de accesibilidad de la entidad dirigidas tanto al personal que labora en dichos órganos desconcentrados, a autoridades estatales, aliados estratégicos, entre otros.

Al respecto, de los 32 estados, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa no impartieron capacitaciones o sensibilizaciones con las particularidades de la entidad en materia de accesibilidad, el motivo que tuvieron fue por cargas de trabajo y porque se priorizaron otras actividades; ver el siguiente mapa con los resultados anteriores:

Mapa 6 PEC 2023-2024

Entidades en donde las JLE impartieron capacitaciones o sensibilizaciones



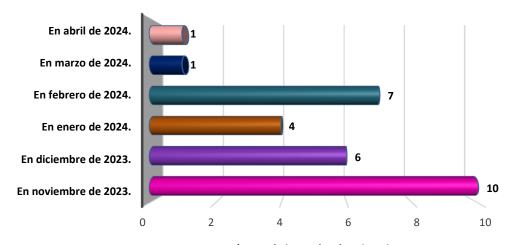


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

En relación con los meses en que las 29 JLE impartieron las capacitaciones se les presentaron diferentes opciones, pudiendo elegir más de una y se obtuvo el resultado siguiente:

Gráfica 12
PEC 2023-2024

Meses en que las JLE impartieron la capacitación o sensibilización



Número de juntas locales ejecutivas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

Respecto al número de capacitaciones que impartieron las JLE de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo



León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, todas informaron que impartieron de 1 a 6 capacitaciones.

En relación con difusión de las Medidas de accesibilidad, únicamente las JLE de Nuevo León y Sinaloa informaron que no realizaron esta actividad, mientras que el resto del país sí atendió esta actividad.

V. 3. 3. Capacitaciones y sensibilizaciones impartidas por la Dirección de Operación Regional.

Como parte de una adecuada implementación de las Medidas de accesibilidad, se contempló la participación de oficinas centrales para impartir la sensibilización a las juntas distritales. A continuación, se refieren las acciones realizadas durante el Proceso Electoral 2023-2024:

- Capacitación y sensibilización en el mes de noviembre de 2023, impartida a las y los Vocales de Organización Electoral de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas y de los integrantes del SPEN de la DOR, sobre la Gestión para la Ubicación, Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, el Anexo 25 del Reglamento de Elecciones Medidas de Accesibilidad y del registro de información en el sistema, con el propósito de que cuenten con los conocimientos indispensables para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2023-2024.
- Impartición de tres capacitaciones presenciales, dos en el mes de marzo y una en abril, en Guanajuato, Michoacán y Ciudad de México, a personas de las entidades y de OPL, del tema "Documentación, materiales electorales y accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas, para facilitar el derecho al voto a personas con discapacidad el día de la Jornada Electoral", dentro del Foro para la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación en los Procesos Electorales Locales 2023-2024, organizado por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la UTVOPL. En su contenido, se brindaron conocimientos sobre el Anexo 25 del RE.
- Participación en el Foro de Inclusión denominado "Medidas de inclusión para personas con discapacidad", organizado por la Junta Local de la Ciudad de México, el 3 de abril del presente año, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

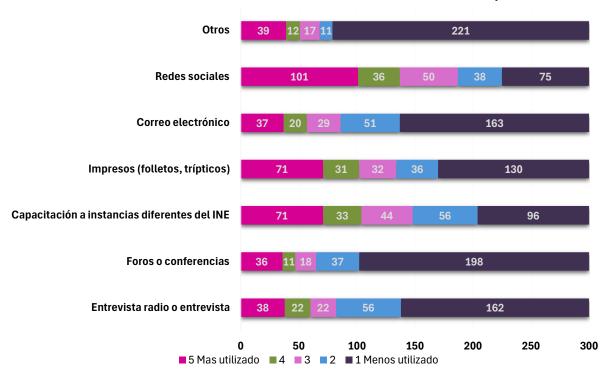
V.4. Difusión y socialización



Como otro eje transversal del Anexo 25 del RE, está la difusión y socialización sobre las Medidas de Accesibilidad, desde las instancias centrales y los órganos desconcentrados del INE.

Para conocer los resultados en este rubro, se solicitó a las JDE que dieran a conocer el medio más utilizado para dar difusión de las Medidas Accesibilidad, entre las opciones de entrevista radio o entrevista TV, foros, conferencias, en capacitación a instancias diferentes del INE, impresos (folletos, trípticos), correo electrónico, redes sociales y/u otros, debiendo graduar entre el más utilizado y el que no se utilizó; ver resultado en la Gráfica 13:

Gráfica 13
PEC 2023-2024
Medios de difusión de las Medidas de Accesibilidad más utilizados por JDE



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

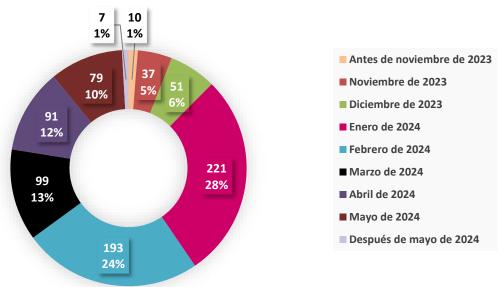
De lo anterior, se observa que el medio de difusión más utilizado por 101 JDE fueron las redes sociales y en contraparte, los foros o conferencias únicamente lo utilizaron 36 JDE.

En cuanto a los meses que se dio mayor difusión de las Medidas de Accesibilidad, enero y febrero fueron en donde las JDE reportan más actividad de este tipo, mientras que noviembre y diciembre de 2023, los períodos con menor actividad.



Gráfica 14
PEC 2023-2024

Mes de mayor difusión de las Medidas de Accesibilidad por número de distritos electorales.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

Asimismo, se incorporó una pregunta para conocer cómo consideraron la difusión de las Medidas de Accesibilidad, teniendo las siguientes respuestas se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 25
PEC 2023-2024
Percepción de las JLE sobre cómo consideraron la difusión de las
Medidas de Accesibilidad

Percepción	Total	%
Suficiente	155	51
Faltó reforzar en más meses	41	14
Se desconoce el impacto en la población	104	35

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

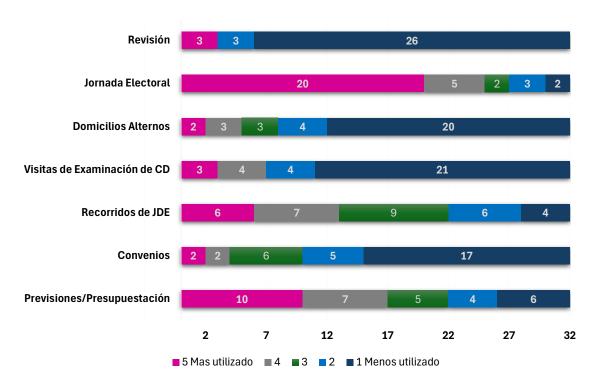
De lo anterior, se observa que el 51% de las JLE consideraron suficiente la difusión que dieron de las Medidas de Accesibilidad, mientras que el 35% respondieron que desconocen el impacto que tuvo la difusión en la población.

Con relación a estas actividades realizadas a nivel entidad, se consultó a las 32 JLE si realizaron la difusión correspondiente; en todas las entidades se llevó a cabo. A partir de



lo anterior se les solicitó referir el medio más utilizado para dar difusión de las Medidas Accesibilidad, entre las opciones de entrevista radio o entrevista tv, foros o conferencias, capacitación a instancias diferentes del INE, impresos (folletos, trípticos), correo electrónico, redes sociales y otros, debiendo graduar entre el más utilizado y el que no se utilizó, el resultado fue el siguiente:

Gráfica 15
PEC 2023-2024
Grado de viabilidad en la implementación de las etapas del Anexo 25 del RE

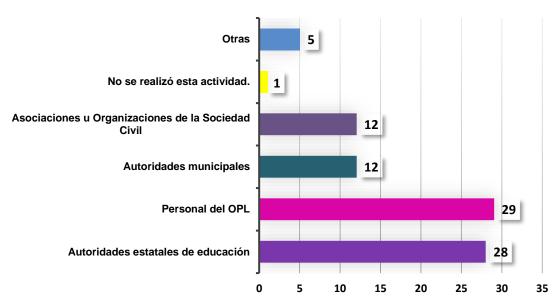


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

También se solicitó a las 32 JLE que indicaran las instancias o aliados estratégicos en los que realizaron la socialización o difusión de las Medidas de Accesibilidad para el PEC 2023-2024, obteniendo el resultado siguiente:



Gráfica 16
PEC 2023-2024
Instancias o aliados estratégicos en los que las JLE enfocaron la socialización o difusión de las Medidas de Accesibilidad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

Al respecto la única entidad federativa que informó que no realizó esta actividad fue Sinaloa por cargas de trabajo de la Jornada Electoral.

Finalmente, a nivel órganos centrales, también participó en actividades de difusión, como lo fue la elaboración de 3 cápsulas que se realizaron en conjunto con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto, en donde se dan a conocer los Materiales y Documentación Electorales que estarán disponibles en la Jornada Electoral del 2 de junio, para garantizar su derecho al voto a las personas con discapacidad, las cuales se pueden consultar en el enlace siguiente:

<u>Cápsulas</u>

Se compartieron a las Vocalías de Organización Electoral en el mes de mayo, para ampliar su difusión.

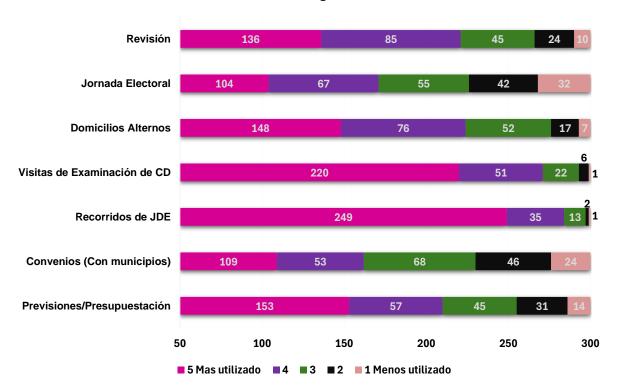


VI. Percepción de la implementación de las Medidas de accesibilidad por las JL y las JD.

Como parte de la Evaluación del Anexo 25 del RE, se incorporaron algunas preguntas para conocer la percepción con base en la experiencia del proceso electoral concurrente, sobre el grado de viabilidad en la implementación, y sobre el periodo de atención de las etapas de las Medidas de Accesibilidad.

Para el cuestionario aplicado a los 300 distritos, se solicitó la viabilidad de cada una de las etapas de las Medidas Accesibilidad, que son: Previsiones/Presupuestación, Convenios, Recorridos de JDE, Visitas de Examinación de CD, Domicilios Alternos, Jornada Electoral y Revisión, debiendo graduar entre la más viable y la menos inviable, el resultado fue el siguiente:

Gráfica 17
PEC 2023-2024
Viabilidad de las Medidas de Accesiilidad
de acuerdo según las JDE.



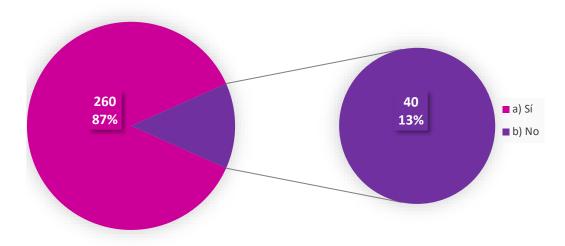
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.



De lo anterior, se observa que los Recorridos de JDE, fue la etapa más viable para implementar las Medidas de accesibilidad, con mención de 249 JDE y la etapa de Jornada Electoral fue elegida por 104 JDE.

En relación con la oportunidad del periodo en que se desarrollan las etapas del Anexo 25 se obtuvo el resultado siguiente:

Gráfica 18
PEC 2023-2024
Percepción sobre la oportunidad en el periodo en que se desarrollaron las etadas de las Medidas de Accesibilidad



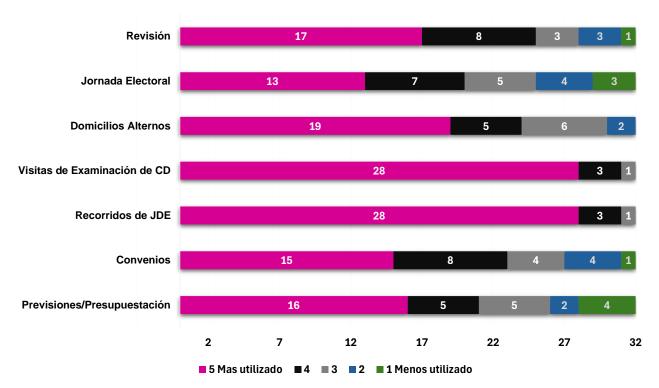
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

Se observa que 260 de las JDE consideraron adecuados y oportunos los períodos en que se realizan las etapas de las Medidas de Accesibilidad, mientras 40 no estuvieron de acuerdo con ello.

De la experiencia a nivel local, se solicitó a las 32 JLE referir sobre la viabilidad de cada una de las etapas de las Medidas Accesibilidad, que son: Previsiones/Presupuestación, Convenios, Recorridos de JDE, Visitas de Examinación de CD, Domicilios Alternos, Jornada Electoral y Revisión, debiendo graduar entre la más viable y la menos inviable; el resultado fue el siguiente:



Gráfica 19 PEC 2023-2024 Viabilidad de las Medidas de Accesibilidad de acuerdo según las JLE.



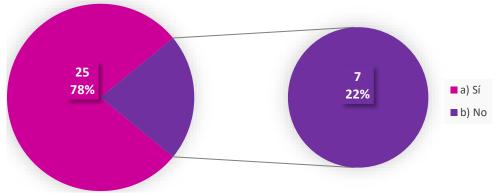
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización locales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad. Consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se observa que, a partir de la experiencia de coordinación de las juntas locales, las Visitas de Examinación y Recorridos fueron las etapas más viables con 28 menciones cada una y la etapa de Jornada Electoral fue elegida por 13 JLE, como la más viable.

En relación con la oportunidad del periodo en que se desarrollan las etapas del Anexo 25 que refirieron las JLE, se obtuvo el resultado siguiente:



Gráfica 20
PEC 2023-2024
Percepción de oportunidad en los periodos en que se desarrollaron las etadas de las Medidas de Accesibilidad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario dirigido a vocales de organización distritales para el Informe de resultados sobre la implementación y evaluación de las Medidas de Accesibilidad; consultado el 30 de julio de 2024.

De lo anterior, se observa que 25 de las JLE consideraron adecuados y oportunos los períodos en que se realizan las etapas de las Medidas de Accesibilidad, mientras que Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán no estuvieron de acuerdo con ello.

VII.1. Buenas prácticas y acciones de mejora

Como parte del ejercicio de Evaluación, tomando en consideración que se concluyó la implementación por primera vez del Anexo 25 del RE, se invitó a las JLE y JDE que así lo quisieran, para que compartieran su experiencia a través de la descripción de acciones de mejoras en la implementación, según su entidad o distrito, o bien, si aplicaron una buena práctica que pudiera ser replicable en un contexto retador pueda ser replicable en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

A continuación, se resumen el número de acciones de mejora y buenas prácticas recibidos por entidad federativa:

Cuadro 26
PEC 2023-2024
Entidades que reportaron acciones de mejora o buenas prácticas de la implementación de las Medidas de Accesibilidad

Núm.	Entidad	Acciones de	Buenas
	Federativa	mejora	prácticas
Total 1 2	Aguascalientes Baja California	99 2 0	152 2 1



Cuadro 26 PEC 2023-2024

Entidades que reportaron acciones de mejora o buenas prácticas de la implementación de las Medidas de Accesibilidad

Núm.	Entidad Federativa	Acciones de mejora	Buenas prácticas
	Baja California		_
3	Sur	0	0
4	Campeche	0	0
5	Coahuila	0	1
6	Colima	0	0
7	Chiapas	0	1
8	Chihuahua Ciudad de	4	1
9	México	10	10
10	Durango	0	1
11	Guanajuato	2	7
12	Guerrero	4	8
13	Hidalgo	0	3
14	Jalisco	10	3
15	México	4	42
16	Michoacán	5	8
17	Morelos	3	2
18	Nayarit	0	0
19	Nuevo León	1	4
20	Oaxaca	7	8
21	Puebla	3	23
22	Querétaro	6	1
23	Quintana Roo	0	0
24	San Luis Potosí	5	6
25	Sinaloa	1	1
26	Sonora	5	2
27	Tabasco	3	2
28	Tamaulipas	4	4
29	Tlaxcala	3	1
30	Veracruz	6	7
31	Yucatán	4	2
32	Zacatecas	7	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del proporcionada por la JLE. Consultado el 30 de julio de 2024.

Dado que la solicitud fue opcional, se recibieron de 27 entidades federativas alguna acción de mejora o buena práctica de acuerdo con la experiencia que tuvieron en la operación o coordinación durante la implementación del Anexo 25 del RE por primera ocasión. En total se recibieron 251. Si bien las aportaciones se continuarán revisando para en su caso proponer ajustes al referido anexo y/o socializar en las actividades de retroalimentación con los órganos desconcentrados como parte de las actividades de evaluación de la DEOE, a continuación, se presentan algunas aportaciones:



Cuadro 27 PEC 2023-2024

Algunas acciones de mejora o buenas prácticas compartidas por los órganos desconcentrados, para la implementación de las Medidas de Accesibilidad

Tipo de Propuesta	Descripción
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Proporcionar un modelo o guía para la elaboración de materiales de sensibilización por parte de las juntas distritales, así como infografías, pequeños vídeos y hasta dinámicas para aplicar en las pláticas de sensibilización; esto con la finalidad de hacer más didáctico el tema.
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Los vocales Ejecutivo, Secretario, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores realicen gestiones y acercamientos con las autoridades municipales con la finalidad de firmar convenios de colaboración previos al inicio del Proceso Electoral con la finalidad de difundir las actividades del Instituto, asegurar la participación ciudadana desde el ámbito municipal, capacitar al personal de los ayuntamientos en materia de delitos electorales y a su vez, garantizar la seguridad del personal que brinda atención ciudadana en los módulos móviles, al personal técnico y en su momento, al personal temporal como lo son SE y CAE que recorrerán las secciones electorales en el desarrollo de las actividades propias del Proceso Electoral (recorridos de ubicación de casillas, visitas de examinación, instalación de casillas, capacitación a funcionarios de mesas directivas de casillas, etc.).
Buena práctica	La búsqueda de aliados estratégicos en las alcaldías para gestionar acciones que permitieron garantizar la accesibilidad en los inmuebles en los cuales se instalaron las casillas electorales.
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Faenas de limpieza en los domicilios donde se instalarían casillas (eliminación de barreras u obstáculos, para la optimización de espacios). Específicamente previo a la Jornada Electoral el personal eventual de la VOE realizó faenas de limpieza y retiro de escombro en algunos domicilios que fueron facilitados para instalar casillas.
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Establecer al inicio del proceso electoral, la colaboración de los Centros de Reinserción Social (CERESO) que se encuentran en el territorio distrital, a efecto de que en los talleres de carpintería al interior de los CERESO se elaboren las rampas de madera portátiles, proporcionando el Instituto los materiales para su elaboración y los CERESOS a través de los internos la mano de obra, a fin de minimizar costos en el acondicionamiento de los domicilios donde se ubican las casillas electorales.
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Que el Convenio de Apoyo y Colaboración con motivo de la instalación de las mesas directivas de casilla en escuelas públicas, el establecimiento de acciones encaminadas a cubrir las necesidades de accesibilidad motriz en los centros educativos que celebran por una parte la Secretaria de Educación; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad correspondiente, se celebre con un año previo al anterior de la elección, con la finalidad de que el presupuesto a erogar en cubrir las necesidades de acondicionamiento de accesibilidad en los centros educativos donde se apruebe la ubicación de casillas, se contemple en el ejercicio presupuestal de las instituciones involucradas para cubrir las necesidades de acondicionamiento correspondientes, del mismo modo para que exista el tiempo suficiente para que las JDE, den un seguimiento oportuno conforme al reporte elaborado previamente sobre las necesidades de accesibilidad de los domicilios donde se instalarán la casillas.



Tipo de Propuesta	Descripción
Buena práctica	Posterior a los cursos de capacitación para sensibilizar al personal técnico, SE y CAE, se elaboró un formato de apoyo para que en sus visitas a los domicilios propuestos para la ubicación de casillas, se identificará de manera gráfica los accesos, salidas, escalones, rampas, sanitarios, así como las áreas destinados para la instalación de las mesas directivas de casilla y su correspondiente flujo de votación; con el propósito de planear y prever de manera anticipada la distribución del mobiliario, señalizaciones, carteles, cintas delimitadoras, y rampas en su caso, además de la ubicación de FMDC, representantes de partido y OE, así como el ingreso y salida de votantes. Con la información recabada se contó con mayores elementos para determinar la funcionalidad y viabilidad de los domicilios que fueron propuestos al Consejo Distrital.
Acción de mejora, para adecuar al distrito	Se propone que cuando se elaboren las memorias de cálculo el año previo a la elección, exista una mayor flexibilidad para los Distritos Rurales la presupuestación de rampas móviles en virtud de que no hay proveedores que facturen, por lo tanto, no se puede cumplir con los lineamientos y se deja de presupuestar afectando a la ciudadanía que se encuentra en estas condiciones.
Buena práctica	De manera digital, en el periodo de revisión, la Vocalía de Organización se encuentra generando un directorio para que en el siguiente Proceso Electoral desde el momento de la Previsión o Presupuestación se pueda iniciar con el acercamiento y de esta manera contar con información actualizada por parte de los responsables de los inmuebles.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del proporcionada por la JLE. Consultado el 30 de julio de 2024.



VII. Conclusiones

Con relación a los resultados de las etapas de Domicilios Alternos, Jornada Electoral y Revisión, se tiene lo siguiente:

 Las JDE de las entidades de: Aguascalientes, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala refirieron detectar necesidades de acondicionamiento y tuvieron la posibilidad de acondicionar los domicilios en su totalidad. En 68 distritos no fue posible acondicionar los domicilios en los que se detectaron necesidades de acondicionamiento.

Entre los otros motivos en los distritos en donde no fue posible acondicionar domicilios destacan que: no requirieron acondicionamiento, se buscaron lugares alternos cuando en los recorridos se identificó que los domicilios no contaban con las medidas de accesibilidad, así como la aplicación del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

- Sobre la etapa Domicilios alternos: Coahuila, Michoacán y Nuevo León fueron las únicas entidades en donde no implementaron acciones para asegurar la identificación de domicilios alternos.
- En la etapa de recorridos (entre el 15 de enero y el 15 de febrero) se ubicaron los domicilios alternos a nivel local y únicamente la entidad de Quintana Roo realizó la actividad durante el mes de abril.
- Las JLE de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco refirieron que no hicieron observaciones las JLE, durante la supervisión a los CD en las visitas de examinación, respecto a la necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad.
- En la Jornada Electoral del PEC 2023-2024 en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, en el SIJE, sólo se reportaron 18 cambios de domicilios con causa justificada y que en el SUC refirió sin accesibilidad en domicilio, o algún motivo que impedía el libre acceso a las casillas.
- Durante la Jornada Electoral del PEC 2023-2024 en 67 distritos electorales utilizaron medidas alternas, siendo la aplicación del Protocolo para la adopción de



medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, la que más se utilizó.

- En relación con la etapa de Revisión de las Medidas de Accesibilidad, en el ámbito distrital, en 192 JDE reportaron que iniciaron el proceso, mientras que 76 concluyeron la revisión y 32 aún no han iniciado esta etapa.
- En cuanto al ámbito local, de la etapa de Revisión de las Medidas de Accesibilidad, en 26 JLE reportaron que realizaron alguna actividad y actualmente se encuentran atendiendo, mientras que Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Oaxaca y Tlaxcala aún no inician.

Con relación a los resultados de la evaluación se tienen:

- Se alcanzó la meta del Índice de cumplimiento de accesibilidad en los domicilios aprobados para instalar casillas para el PEC 2023-2024, con el 96.40% de los domicilios a nivel nacional aseguraron la accesibilidad, superando el 95% propuesto.
- Respecto del Índice de cumplimiento de atención de casillas con necesidad de acondicionamiento para asegurar la accesibilidad el día de la Jornada Electoral del Anexo 25 del RE para el PEC 2023-2024 se alcanzó el 99.99% respecto a los elementos de acondicionamiento requeridos y obtenidos reportados por las JDE en el SUC.
- En cuanto al **Índice de cumplimiento de los Convenios** con apartado en materia de accesibilidad en escuelas del Anexo 25 del RE para el PEC 2023-2024, se obtuvo un 65.62%.
- En relación con el Índice de cumplimiento de las personas capacitadas o sensibilizadas del Anexo 25 del RE para el PEC 2023-2024 105.43%
- En la etapa de socialización y difusión de las Medidas de Accesibilidad, los 300 distritos electorales realizaron las actividades, siendo el medio de difusión más utilizado las redes sociales con un 33.67% y los foros o conferencias únicamente tuvieron un 12%.



- En el ámbito local todas las JLE realizaron la socialización o difusión de las Medidas de Accesibilidad para el PEC 2023-2024, excepto Sinaloa.
- En el ámbito distrital, la etapa más viable para implementar las Medidas de accesibilidad fue la de Recorridos, con mención de 220 JDE y la Jornada Electoral fue elegida por 104 JDE, resultando la etapa menos viable.
- En el ámbito distrital, 260 de las JDE consideraron adecuados y oportunos los períodos en que se realizan las etapas de las Medidas de Accesibilidad, mientras 40 no estuvieron de acuerdo con ello.
- Para las JLE, las Visitas de Examinación y Recorridos fueron las etapas más viables con 28 menciones cada una y la Jornada Electoral fue elegida por 13, como la etapa menos viable de implementar.
- En el ámbito local, 25 de las JLE consideraron adecuados y oportunos los períodos en que se realizan las etapas de las Medidas de Accesibilidad, mientras que Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán no estuvieron de acuerdo con ello.
- Finalmente, a la solicitud opcional, 27 entidades federativas enviaron alguna acción de mejora o buena práctica de acuerdo con la experiencia que tuvieron en la implementación del Anexo 25 del RE por primera ocasión.

VIII. Líneas de acción de las Medidas de Accesibilidad.

- Establecer metas para los índices de atención de acondicionamiento de domicilios, de convenios y de personas capacitadas los porcentajes alcanzados para los siguientes procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana.
- Capacitar a las JLE y JDE sobre los reportes que genera el SUC que permiten el registro y seguimiento al acondicionamiento en los domicilios en materia de accesibilidad.
- Determinar en las capacitaciones en materia de accesibilidad que en el número de personas a capacitar se incluyan al menos personal de la cada JDE, personas consejeras electorales distritales y personal que se desempeñe como CAE y SE para homologarlo a nivel nacional.
- Revisar las áreas de oportunidad reportadas por las JLE y las JDE al Anexo 25 del RE para, en su caso, solicitar las modificaciones correspondientes.



- Hacer un análisis de las acciones de mejora y buenas prácticas para implementarlas en el siguiente proceso electoral o ejercicio de participación ciudadana.
- Dar seguimiento a la etapa de Revisión de las Medidas de Accesibilidad hasta su conclusión.
- Dar seguimiento al círculo virtuoso de las medidas de accesibilidad con la finalidad de que su implementación en el próximo proceso electoral o ejercicio de participación ciudadana sea eficiente.